Vitimo esm	bio auterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Uklmo cami		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de gada titulo	Der- embolisado	\	OS DE HOY
Fectal	Olf p	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	υįū	Fonhas	O _l O	acciones	Pesetas	070	 	040
		Al contado.	00.45				600	1 · .	653,00	•
-4-927	69,46	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	09,45 69,45	19-4-927	653,50	Banco de España Banco Hipotecario de España	600 500	1	000,00	
-4-927 -4-927	69,45 69,45	> E de 25.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	69,40	12-4-927	453,00	Banco Español de Crédito	260			
4-927	69,50	> C, de 5.000 >	69.40	6-4-927 19-4-927	243,00 181,50	Banco Hispano-Americano	500	90	131,50	
4-927	69,50	> B, de 2.500 > >	69.40	19-4-027	201,50	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	ì	1	
4-927	69,50	> A, do 500 > >	69,40	11-4-927	142,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		143,50	
4-927	69.45	> G, de 100 > >	69,26	13-4-927	101,50	Socied. Gral Azu- Prefeentes	500		i ·	
4-927	60,45	> H, de 200 > >	69,25	19-4-927	37,50	carera España Ordinarias	· 800	!	87,26	
ĺ	•	4 bon too populatio bymatica		19-4-927	421,00	Unión Española de Explosivos	106		420,00	mina
Ţ		4 PCR IOO PERFETUO EXTERIOR		19-4-927	518,00	Ferrocarriles M. Z. A	475	\	508,00	ptas
}		Bstompillado.		19-4-927	523,00	Idem Norte de España	475	·	519,00 49,00	
4-927	82,80	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.	82,85	19-4-927	49,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 ревов	Interés anusi	40,00	
4-927	82,80	> E, de 12,000 > >	82 85			OBLICACIONES		por 100	1	<u>-</u>
4-927	82,80	» D, de 6,000 »	82.70	15-3-927	450,00	Bonos del Banco de España	500	4]	
4-927	84,20	> C, de 4.000 > >	83,60	19-4-927	88,25	Cédulas del Banco Hipotecario	500	6	88,00	
-4-927	64,20	> B, de 2.000 > >	83,75	19-4-927	98,00	Idem id. id	500	اة	97,90	
4-927	86,00	> A, de 1,000 > >	84,26	19-4-927	108,60	Idem id. id	590	_	106,70	
4-927	85,00	> G, de 100 > >	ì	19-4-927	98,00	Idem del Banco de Credito 120.		_ ا	00.00	
-4-927	85,00	> H, de 200 > >		1 1		CRI	500	6	98,00	•
		4 POR IOO AMORTIZALBE	4	10-4-927	75,75	Sociedad Gral, Azuc. España	500	44,	1	
4-927	00.08	1	00 50	8-4-927	95,00	Serie A. R. C. M. Z. A., Va-{ > B.	600	7 71	1	
-4-927	88,25 88,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.) 88,50	8-3-927 5-4-927	85,25 76,00	F. C. M. Z. A., Va-	600 600	l á	76,75	
4-927	88,50	> D, de 12.500 >	88,50 88,50	22-3-927	72,40	1. serie.	50 0	3	•••	
4-927	88,50	> C, de 5.000 > > > > > > > > > > > > > > > > > >	88,50	22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	600	3	}	
4-927	88,50	> A do 500 >	88,50	18-5 921	53,00	fia. Emision 17 de 3. serie.	500	8	1	A same a
	•	1 11, 40 300 5],	31-12-924	03,15	Enero de 1905 4.ª serie.	500	ļ	1	
		5 POR 100 AMORTIZALBE	!	28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		ł	
2-4-927	93,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	93,50	}		Ayuntamiento de Madrid.			1	•
9-4-927	93,50	> E, de 25.000 > >	93,45	19-4-927	98,00		. 500	1	98,50	-
}-4-927 }-4-927	93,50	> D, de 12.500 > >		24-3-927	96,75	Obligaciones del Interior	500	1	,,	
4-927	93,75 03,76	> C, de 5.000 > >	94,00	19-4-927	86.76	Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid" 1914	500	l	86,76	
4-927	93,75	B, de 2,500 > > A, de 500 > > **	94,00	19-4-927	86.50	Idem id. 1018	500	ţ	86,60	
	00,14	> A, de 500 > > "	04,00	19-4-927	97,50	Cédulas del Ensanche	000		99,00	<u>.</u>
		5 FOR 100 AMORTIZALHE	1							
1	:	EMISIÓN DE 1917		PES	ETAS NO	MINALES NEGOCIADAS	CAMP	108 80BRE	er, exti	RANJERO
-3-927	93,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		1		•				
4-927	93,50	> E, de 25.000 > >	93,80			o al contado 1.167.100	Parts, a	la vieta, ch	ioque, 25.	800 francos
-4-927	93,50	D de 12.500 > >	93,75	_			22,20 peset	as por 100 fr	ancos1	25.000 a 22,3
4-927	93,50	ii > C. de 5.000 > >	93,75			able74.000	1	_		
4-927	93,50	B, de 2.500 > >	93,76			able141.000	Londres	, a la vista,	cheque,	I.000 libras
4-927	93,50	A, de 500 > >	93,50			o de España 12,000		as una1.0		
		DUTINA PROGRESSION	1			Hipotecarlo	li			
ł		DEUDA FERROVIABIA	!			dataria de Tabacos p				2.600 dollar
		AMORITZABLE 5 POR 100	1	- Azucarei	ra.—Prefe	rentes	a 5,675 pes	etas uno.—5	.000 a 5,68	5.
4-927	101,75	Serie A	101,50			14,000	' • ' '			•
4-927	101,75	* B	101,60			Hipotecario al 5 % 20.000				
-4-927	101.75	· O	101.75	i Idemiid	Lai 6 %.	.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	V			

Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 20.000 Idem id. al 6 % 146.500

19-4-927 101,75

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA FAT BERCA DE MONEDA Y TIMERE

El nia 20 de Mayo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección general la subasta pública para contratar el servicio de transportes desde esta Fábrica a las oficinas provinciales de Hacienda de la Península e islas Balezres y las Canarias hasta Cádiz, de cédulas personales, recibos para el cobro de las contribuciones e impuestos y documentos de Aduanas, durante los años de 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección general y que se publica integro en el Boletín Oficial

de esta provincia. Para tomar parte en la licitación, será requisito indispensable presentar hasia el día hábil anterior al desti-nado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de eficina, de diez a trece, adenias del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenza el resguardo que justi-fique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas, en metálico o valtres admisibles para fianzas, computandose su valor según los preceptas legales vicentes.

Madrid, 16 de Abril de 1927.-El Director general, José R. Sedano.

Modelo de Proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive en la calle de ..., número ..., cuarto ..., y que reine cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado dei anuncio inserto en ia GACETA DE MADRID DUMERO ... y en el Boletin Oficial de la provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado y que obra en la Fábrica de Moneda y Timbre, para contratar, en pública subasta, el servicio de transporte de cédulas personales, recibos para el cobro de contribuciones, territorial, edificies y solares, zona de ensanche, utilidades, industrial y sus cuadernos, recibos de los impuestos de minas, carruajes de lujo, transportes, Casinos y Circulos de recreo, cuadernos de guías de minerales y documentos para las Aduanas, durante los años 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931, inclusive, para el surtido de la Península e islas Bateares y las Canarias hasta Cádiz, se compromete a ejecutar dicho servicio bajo las condiciones expresadas en el referido pliego y de acuerdo con el cuadro de distancias que en el misuro figura, lo acepta en todas sus partes sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos de peseta

por cada mil kilogramos de peso y kilómetro de recorrido.

(Fecha y firma del proponente).

S - 379

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMU-**NICACIONES**

CORRECCS .

Sección primera....Negociado terecro.

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre Santiago y la estación férrea de Curtis (por Arzúa y Mellid), 83 kiló-metros, por el lapso de tiempo com-prendido desde la fecha que se señale para dar comienzo al inismo, hasta la en que entre en vigor la concesión de exclusiva en dicha linea, ya solicitada de la Junta Central de Transportes mecanicos rodados, bajo el lipo máximo de 14.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Coruña y Estalelas de San-liago, Arzata y Mellid, con arreglo a lo preceptuado en el capilulo 1.º del titulo 2.º del Reglamento para el regi-men y servicio del Ilamo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se alvierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real arden del Minis-terio de Hacianda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Coruna, el día 9 del mes próximo, a las once boras.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Director general, P. D. Gastafón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del sorreo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pe-setas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aproba-do por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-381

Debiendo procederse a la celebra-ción de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pu-blica a caballo entre la oficina del Ramo en Arias de Alpuente y la de Ademaz, 31 kilómetros, bajo el tipo máximo de 1.502 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está

de manifiesto en las Administraciones principales de Valencia y Guenéa, Estafeta de Ademuz y Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en Lapel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones previo cumplimiento de lo preceptuado en la fical orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Mayo próximo inclusive a las diez y siete horas, y que la aperiura de pliegos tendra lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 14 de Mayo próximo, a las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1927.—El Director general, P. D. Castarion.

Medelo de proposición.

Don natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicever-sa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arregio a las condi-ciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-382

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEMANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Destinos vacantes que se publican en la Gactera de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Cabana; Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.023 habitantes; vacante en 10 de Febrero de 1927 por jubilación.

de 1927 por jubilación.
Calvos; Ayuntamiento de Arzua;
Escuelo mixta para Maestro; 607 hadbitantes; vacante en 13 de Enero de
1927 por traslación voluntaria.
Camelle, Ayuntamiento de Camarinas; Escuela unitaria para Maestro;
1.250 habitantes; vacante en 31 de Diciembre de 1926 por traslación voluntaris_

El Ferrol, Canido; Ayuntamiento de idem; Escuela unitarie para Maestro; 30.782 habitantes.

El Ferrol, Hospicio; Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria, número 2, para Maestro; 30.782 habitantes. El Ferrol, Santa María de Brión;

Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 30.782 habitantes.

Franza de Arriba; Ayuntamiento IIs Mugardos; Escuela unitaria para Maes-tro; 717 habitantes. Las cuatro Escuelas anteriores son

de mieva creación, en virtud de Real orden de 15 de Febrero de 1927, Ga-CETA del 26 de Febrero de 1927.

Lema; Ayuntamiento de Carballo; Escueia mixta para Maestro; 791 habitantes; vacante en 7 de Febrero de \$927 por jubilación.

Oleiros; Ayuntamiento de idem. Es-cuela unitaria para Maestro; 1.119 habitantes; vacante en 30 de Enero de "1927 por defunción.

Oines; Ayuntamiento de Arzúa; Escuela mixta para Maestro; 967 habitantes; vacante en 13 de Enero de 1927

por traslación voluntaria. Caamouco; Ayuntamiento de Arés; Escuela mixta para Maestra; 855 habitantes; vacante en 15 de Marzo de 1927 per trasfación voluntaria.

Camboño; Ayuntamiento de Eousame: Escuela maxta para Maestra; 417 habitantes; vacante en 11 de Febrero

de 1927 por defunción. Cerdido: Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Maestra; 1.532 nabitantes, vacante en 10 de Marzo de

1927 por jubilación. El Ferrol, Esteiro; Ayuntamiento de idem; Escuela de párvulos para Maestra; 30.782 habitantes.

El Ferrol, Canido; Ayuntamiento de idem. Escuela unitaria para Maestra; 30.782 habitantes.

El Ferrel, Hospicio; Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestra; 30.782 habitantes.

Franza de Arriba; Ayuntamiento de Mugardos; Escuela unitaria para Maestra; 717 habitantes.

Las cuatro Escuelas anteriores fuel ron creadas por Real orden de 15 de Febrero de 1927, GACETA de 26 de Febrero de 1927.

La Coruña, 21 de Marzo de 1927.---Por el Director general de Primera eoseñanza, el Jefe de la Sección admi-nistrativa, Nicolás Arias Andreu.

P-459

D. José Iglesias Pérez; hijo políti-co de D. Manuel Sánchez Suárez, Ha-bilitado que fué de los Maestros de Escuelas nacionales del partido de Be-tanzos, solicita la devolución de la fianza que el Sr. Sánchez Suárez, fa-llecido en 14 de Octubre de 1926 tenía constituída para garantir la mencio-nada Habilitación, y esta Sección ad-ministrativa lo hace público en la Ga-CETA DE MADRID y en el Boletín Ofi-cial de esta provincia, para que en el plazo de treinta días habites, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, puedan presentarse en esta Sección administrativa las reclamaciones que se estimen convenientes.

La Coruña, 24 de Marzo de 1927.-El Jefe, Nicolas Arias Andrew.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PHIMERA ENSERANZA DE PROVINCIA DE GERONA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

San Juan de Palamós, Ayuntamiento de idem: Escuela unitaria para Maestro; 1.825 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927, por fallecimiento.

Bianes, Ayuntamiento de fdem, Dirección graduada para Maestro; 4.898 habitantes; de nueva creación, por Real orden de 26 de Marzo de 1927. (GACETA 6 de Abril de 1927.)

Bianes, Ayuntamiento de ídem; Es-cuela de Sección para Maestro; 4.898 habitantes; de nueva crención, por Real orden de 25 de Marzo de 1927 (GACIETA 6 de Abril de 1927).

Gerona, 12 de Abril de 1927.-Por la Dirección general de Primera en-señanza: el Jefe de la Sección admiseñanza: el Jere de Mourás. mistrativa, Francisco Mourás. P-596

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSENANZA DE LA . PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la Gacetta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Tinajo, Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Maestro; 1.888 habitantes; vacante el 1.º de Abril de 1927 por traslado.

Las Palmas, 7 de Abril de 1927.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGANZA DE PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la Gacetta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Villaverde de Sandoval, Ayuntamiento de Mansilla Mayor; Escuela mixta para Maestra; 237 habitantes; vacante el 28 de Febrero de 1927, por separación.

León, 21 de Marzo de 1927.-Por la Dirección general de Primera ense-nanza; el cre de la Sección admi-nistrativa, Miguel Bravo.

P-463

Destinos vacantes que se publican en la Gacera de Madero en cumpliméento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Carracedelo, Ayuntamiento de fdem; Escuela muitaria para Maestro, 658 habitantes, vacante et 9 de Abril de 1927 por trastado.

Calamecos, Ayuntamiento de Cas-pedame; Escuela unitaria para fropedame; Maestro; 312 habitantes; vacante el 8 de Abril de 1927 por traslado.

Solana de Penar, Ayuntamiento de La Robia; Escueta mixta para Maestro: 206 habitantes; vacante et 30 de Marzo por traslado.

Leon, fi de Abril de 1927,--Por el Director general de Primera emeñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo.

2 - 592

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEGONZA DE 18 ENSENANZA DE PROVINCIA DE ORENSE

Destinos vacantes que so publicar en la Gacetta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real or-

Sevar y Castilleira; Ayuntamiento de Viana; Escuela mixta para Maestra: 219 habitantes; vacante el 15 de Febrero de 1927 por jubilación. Cartaya; Ayuntamiento de Carballia

no; Escuela mixta para Maestra; 533 habitantes; vacante el 2 de Marzo de

1927 por fallecimiento.

Portocamba: Ayunlamiento de Gasc trelo del Valle; Escuela mixta para Maestro; 205 habitantes; vacante el 5 de Marzo de 1927 por excedencia.

RECTIFICACIÓN

Publicada en la GACETA del 20 del actual, entre otras vacantes, la de la Escuela nacional mixta para Maestro de San Cristóbal, en el Ayuntamiento de la Peroja, y la de Gendive, en el de Boborás, también mixta para Maestro de Boborás, también mixta para Maestro de Roberta de Cambién mixta para Maestro de Cambién de Camb tro, y habiéndose omitido el censo de las mismas, se bace constar que el de la primera es de 381 habitantes y el) de la segunda es de 560.

Orense, 25 de Marzo de 1927.—EJ Jefe de la Sección, Román Vázquez. P—490 y 490 bis

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COLEGIO DE SANTA MATILDE

Chamartín de la Rosa.—San Enrique, 6

En el mes de Septiembre próximo se cubrirán, previo examen, quinco plazas de alumnas internas para. cursar, gratuitamente, la carrera de Maestra nacional. En dicho Colegio se facilitarán impresas las condiciones que deben cumplir para ingresar las señoritas aspirantes. Las selicitudes de ingreso se admitirán en el Colegio hasta el 20 de Agosto del año actual. Madrid, 1.º de Abril de 1927.-EI

SOCIEDAD ESPAROLA DE TEJI-DOS INDUSTRIALES

X-1205

Patronato.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta general que se celebrará el 30 de Abril actual, a las once, en Madrid, plaza de Canovas, número +, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, euentas, inventario y balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los se-nores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos), en el do-micidio social, Peñarroya, o en la pis-ma de Gánovas, 4, Madrid, cinco dias

antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar di-cho depósito les será entregada una tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente 20 acciones, podrán, según los Estatutos, reunirse y conflar su representación a uno de

Madrid, 19 de Abril de 1927.-- Un Consejero, González,

X---1450

EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 10 de Mayo próximo, a las cuatro de la terde, en Madrid, calle de Alcalá, nú-mero 43, Palacie de la Compañía. Los asuntos puestos a la orden del

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1926. 2.º Fijación de di

Fijación de dividendo.

Elección de Administradores. Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

5.º Lista de valores para inversión de fondos de la Compañía.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con ocho días de antelación, por lo menos, a dicho día 10 de Mayo, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, calle de Alcala, número 14, y en Paris, en la Banque Française et Espagnole, rue de Provence, números 124 y 126. Madrid, 20 de Abril de 1927.—El

Director, R. Iparraguirre.

X---1449

LA UTHOR Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de informar a los señores accionistas, que, no habiéndose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos para poder celebrar la Junta general ordinaria anuncia a para el día 13 de Abril, se convoca nuevamente a otra que tendra lugar el día 10 de Mayo próximo, a las tres y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, número 43, Palacio de la Compañía.

Con arreglo a los Estatutos, las deliberaciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acciones presentes y representadas, pero ne podrán girar sino sobre los asuntos anunciados en la primera convocatoria, cuya orden del día es

como sigue:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y de las cuentas del ejercicio de 1926.

2.º Fijación del dividendo.
3.º Elección de Administradores.
4.º Nombramiento de la Comisión de Cuentas.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junia, depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señalado para cele-braria, en Madrid, en el Banco Espa-

nol de Crédito, calle de Alcalá número 14, y sus Sucursales en provincias, en el Banco Gijonés de Crédito, Banco de Oviedo, y en Paris, en la Banque Francaise et Espagnole, 124-126, rue de Provence.

Madrid, 20 de Abril de 1927.—El Director, R. Iparraguirre.

X---1448

JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUDALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, se anuncia el concurso para la adquisición de una draga marina de succión, para las obras de este puerto, autorizado por Real decreto de 4 de Marzo último y Real orden de 8 del mismo mes, cuyo acto tendrá lugar ante Notario, en el Salón de sesiones de esta Corporación, a las diez de la mañana del día siguiente hábil, a los sesenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arregio a las condiciones del pliego que a continuación se inserta.

Sevilla, 5 de Abril de 1927.—El Secretario Contador, José Luis Llorente.

Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las ge-nerales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de las facultativas de 6 de Julio actual, pertenecientes al proyecto, deberá regir para la adquisición por concurso de una draga marina, de succión para las obras del puerto de Sevilla.

Artículo 1.º El concurso tendrá lugar el día siguiente hábil a los se-senta (60) días de publicado su anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo se admitirán en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Sevilla todas las proposiciones que se presenten en pliego cerrado y acompañadas del resguardo que jus-tifique haber constituío en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de esta provincia, la cantidad de cin-ouenta mil (50.000) pesetas, como garantía provisional en efectivo, valeres del Estado, a los tipos asignados por la legislación vigente, o en obligaciones de los empréstitos emitidos por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará también en el Boletín Oficial de esta provincia.

Artículo 2.º El Secretario dará re-

cibo de estos documentos, indicando en él la fecha de su presentación.

Artículo 3.º A las proposiciones escritas en papel del timbre correspondiente, acompañarán los documentos que se mencionan en el capítulo H del pliego de condiciones facultativas.

De acuerdo con el artículo 30 del refeido pliego de condiciones facul-tativas, el precio de la proposición debe comprender todos los gastos que sean necesarios para entregar la dra-ga en el puerto de Sevilla, según las condiciones del contrato, y deben incluirse en él todos los gastos genera-les ordinarios de construcción, los de privilegio de invención de los mecánismos que los tengan concedidos, los de transportes, seguros, pruebas, dere-chos de todas clases, abanderamiento. cambio de moneda y cuantos sean ne-cesarios para entregar la draga, perfectamente concluida en el puerto de

Los planos, Memoria y demás documentos que han de acompañar a las proposiciones, además de estar autorizados con la firma del proponente, deberán aparecer firmados por un Ingeniero español que se halle dentro de las condiciones que determina el ar-tículo 51 de la ley de Presupuestos de 5 de Agosto de 1893. Artículo 4.º El pliego de cordicio-nes facultativas estará de manifiesto

en la Secrefaria de la Junta desde el dia en que se publique este anuncie de concurso hasta media hora antes

de abrirse los pliegos presentados.

Artículo 5.º El concurso tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Junta, el día expresado en el artículo 1 % ante una Comisión de la Corporación, de la que deberá formar parte el Ingeniero Director de las Obras del puerto y con asistencia de Notario.

Artículo 6.º Se desenharán en el acto todas las proposiciones que no satisfagan las proposiciones que no satisfagan las condiciones prevenidas en el capítulo II des pliego de condiciones facultativas, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ullerior, según el Real decreto de 5 de Octubro de 1992 de tubre de 1883, las que reunan los requisitos establecidos.

Artículo 7.º A las veinticuatro horas de celebrado el concurso, se devolverán los resguardos de los depósitos a los firmantes de las proposi-ciones que hubieran sido desechadas. Las garantías de los demás quedarán en poder de la Junta hasta la publicación en la Gacera de Madrid de la Real orden que adjudique el suminis-

Artículo 8.º Una vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del agraciado elevar la fian-za provisional hasta el 10 por 100 (diez por ciento) de la cantidad en que se adjudique el servicio, y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Sevilla que la Junta de Obras del puerto designe. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Sevilla, y presentará la escritura a dicha Corporación en un plazo que no podrá exceder de veinte días, contados desde aquel en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición trae consigo la rescisión del contrato, con perdida del depósito provisional.

Artículo 9.º Los gastos de escritura del contrato, lo mismo que los que ocasione el expediente de concurso y copias que se pidan y anuncios en los periódicos, serán de cuenta del adjudicatario, así como el impuesto de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca por el contrato.

Artículo 10. Aprobada por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se devolverá la flanza al contratista, si estuviese libre de responsabilidades, y previa justificación del pago de la contribución industrial y

del impuesto de Derechos reales.

Artículo 11. El pago del precio en que se hubiese adjudicado el servicio se hará en pesetas, en Sevilla, por la Junta de Obras del puerto, con arreglo a los plazos y condiciones siguien-

Primero. Un 25 por 100 (veinticinco por ciento) ai acceditar el contratista que tiene acopiados y recibidos en sus talleres todos los materiales para la construcción de la draga.

Segundo. Otro 25 por 100 (veinti-cinco por ciento) cuando el mismo contratista acredite haber botado al agua la draga y haber probado en frío sus calderas.

Tercero. Un 40 por 100 (cuarenta por 100) una vez aprobada el asta de

recepción provisional. Cuarto. El 10 por 100 (diez por

ciento) restante, aprobada que sea el acta de recepción definitiva.

El constructor queda obligado a use... gurar la draga con entidad solvente, a satisfacción de la Junta, tanto durante el período de construcción como durante su transporte a Sevilla, período de prueba y plazo de garantía hasta la recepción definitiva. La presenta-ción de la póliza de seguro será re-quisito indispensable para el cobro de los plazos a que se refiere el presente artículo, y la cuantía de la misma sera en cada momento en cantidad suficiente para resguardar el importe de los plazos que la Junta tenga abonados al constructor.

En caso de accidente, y sin perjui-cio de la responsabilidad general del

contratista, este seguro quedará especialmente afecto a responder de las cantidades que tenga recibidas de la

Articulo 12. En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato le impone, la Administración optará entre la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o por compeler al contratista el cumplimiento de dicho contrato, con la indemnización de los daños y perjuicios ecasionados. Siempre se hará efectiva esta in-

demnización sobre la fianza constituída en garantía del contrato, sin per-juicio de dirigirse contra otros bienes del centratista cuando la fianza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión, para el cual se establece la pérdida de dicha fianza en concepto de clausula penal, compatible con la citada indemnización, que no ha de en-tenderse sustituída por la pena.

Artículo 13. Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el articulo anterior y sobre cuanto se resere al cumplimiento de este contrato serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

Artículo 14. En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas se regirá el presente contrato por las reglas del derecho

Artículo 15. El contratista se so-mete, para la decisión de todas las cuestiones que puedan surgir de esta contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativos, renunciando al

fuero de su domicilio. Sevilla, 17 de Julio de 1926.—El Presidente, José María de Ibarra —El Secretario Contador, José Luis Llorente.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal (o pasaporte si el proponente fuese extranjero) que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras de la ría del Guada-quvir y puerto de Sevilla una draga marina de succión, en precio de pesetas ... (en letras), con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas publicado en la Gaceta de Madrid, y el de las facultativas, de manifiesto en la Secretaría,

Y en cumplimiento de la prevenido por la condición prime de las económicas, acompaño el reguardo que justifica el depósito de la suma de 50.000 pesetas.

(Fecha y firms del proponents.) X---1446

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO

Balance general al 31 de Marzo de 1927.

..iubiv

Y CLI A O	-	Pesetas.	PASIVO	Pesetas.
Caja y Banco: Caja y Banco: Caja y Banco de España Moneda y billetes extranjeros Bancos y banqueros Cartera: Electos de comercio hasta noventa días Títulos: Fondos piblicos Créditos: Dendores con garantía prendaria Dendores varios a la vista Dendores a plazo Dendores en moneda extran-	157.307,58 40.302.413,79 227.678.812,33 88.036.080,07	113.736.085,00 365.205.601,78	Efectos y demás obligaci de gar Cuentas de orden	50.000.000.00 26.918.278,04 492.693.99 ,33 1.245.925,13 19.380.075,84 195.054.486,61 149.083.210,22
jera Inmuebles Mobiliario e instalación Accione; en cartera Dobles Cuentas de orden Cuentas diversas Cuentas de Sucursales	**************************************	141.321.539.80 14.694.287,07 5.381.225,52 19.571.500,00 12.156.027,17 19.380.075,84 77.880.215,80 165.049.41,28		93 4.37 5. 9 60 .2 6

LA PREVISORA HISPALENSE . SOCIEDAD ANONEMA DE SEGUROS GENERALES Balance en 31 de Diciembre de 1925. **PESETAS** ACTIVO

220.539,92

Accionistas: Crédito por la parte de capital suscrito no desem⇒ belsado 487:500.00 487.500,00 Efectivo en Caja y en cuenta co-50.070,48 riente con los Bancos..... 50.070,48

Valores mobiliarios.

Fondes públicos del Estado espa-157,285,60 ñol Depósitos por cuenta de garantia; 10.235:00 B. E..... Depúsitos judiciales.... 5,000,00 15.221.29 Mobiliario 5,533.50 Hierros de marca..... 4.005.68 Placas 22,258,85 Material

Deudores diversos.

Saldos activos con las cuentas de-20.142.83 las Sudirecciones.... 45.220,30 Agencies - 65.283,13 Recibos en cartera pendiente de

cobro: 4,801,10 22,412,81. Ganado 4.223,10 Individual 31.437,01 Fracciones de primas a cobrar:

13.550,45 Individual 6,494,60 R. civil 20.045,05 Comisiones descentadas: 31,229,39 R. givil

Individual 60.494,18 935.449,77 PASTVO

Capital social suscrito...... 750.000,00 - 750,000,00

29.264,79

Reservas tecnicas.

RAMO ACCIDENTES. Para riogos sobre primas en curso: 34.998.06 R. civil. 37,508,74

Individual..... Para siniestros pendientes liquidación:

10.072.00 . Civil..... 1.723,00 Individual RAMO GANADO.

rara riesgos sobre primas en cur-

64.092,56 \$0 Para siniestros pendientes de li-8,775,00 quidación

Acreedores diversos.

Les Reassurances: Cuenta corriente.

985,40

84,301,80

69.867.55

Cuenta de reserva. 4.052.14 Fianzas de Agentes, principales... 926,95 5.964,49 Excedente del ejercicio anterior... 1.036,02 24,279,90 actual

935.449.77

25,315,92

Sevilla, 31 de Diciembre de 1927.—El Contable, A. Armada.-V.º B.º: el Director-Gerente, J. Pérez Humanes,

Cuenta de Pérdidas y Gonancias de 1928.

RAMO DE ACCIDENTES

RAMO DE ACCIDE	NTES	
DEBE		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros:	A Table 1	
R. cīvil	6.080,55 4.664,10	
_		7.744,65
Gastos de Administración	•	:
Gastos de producción	60.906,46 5.046,48	
Comisiones pagadas:		
R. civil	8.538,23	100
Individual	9.044,13	100
Primas cedidas en reaseguro	12.157.65	
Intereses fianza Reassurance	51,90	07.07.00
Amortizaciones.		95,744,85
Comisiones descontadas:		•
R civil	20.000,00	
Individual	25,000,00	45.00 0.0 0
Reservas técnicas en 31 de Di- ciembre de 1926.		
De riesgos sobre primas en curso:	1000	1.5
R. civil	34.998,06 37.508,74	
Para siniestros pendientes de li- quidación:	-	
R. civil	40.022.00	
Individual		84.3 01,80
Excedente que pasa a pérdidas y gar rales	ncias gene-	9.126,25
la Salamana and a salamana	-	241.917,55
HABER	• 1	(max)
Primas del ejercicio, netas de anu- laciones y ristornos.	- 194	
De responsabilidad civil	104.994,18	•

De responsabilidad civil..... 112,526,24 Ds individual.....

Derechos de pólizas y accesorios. De responsabilidad civil..... De individual.....

Comisiones por reaseguros cedidos. Otros beneficios......

4,111,02

9.889.76

9,918,39

241,917,55

217,528,42

10,808,15

4.588.98

Sevilla, 31 de Diciembre de 1927,-El Contable, A. Armada.-V.º B.º: el Director-Gerente, J. Perez Humanes.

Cuenta de Pérdidas y Ganane	ias de 19	26.		PESETAS
RAMO DE GANADO	٠.	PESETAS	Reservas técnicas del ejercicio anterior.	
DEBR	. –	7	Para riesgos sobre primas en cur-	
Sumas pagadas por siniestros	38.611,18	38.611,18	Para siniestros pendientes de II-	
Gastos de Administración.		J 0.011,10	quidación 11.425,00	64.659,98
	51.306,00 15.139,22		_	274.037,96
	33.077,21 6,53	99.528,96	Sevilla, 31 de Diciembre de 1927.—El Contal mada.—V.º B.º: el Director-Gerente, J. Pérez	le, A. Ar- Humanes,
Reservas técnicas en 31 de Di- ciembre de 1926.			Cuenta de Pérdidas y Ganancias generales a	
Para riesgos sobre primas en cur-	61.092,56	•	DEBE -	PESETAS
Para siniestros pendientes de li- quidación	8.775,00	6 9.867.56	Impuestos y gravámenes generales 10.977,54 Gastos de Administración	.9.4.6.5E
Amortizaciones.	,	03,001,50	Amortizaciones.	43.416,55
Hierros de Marca	1.053,92 503,87		Mobiliario	:
Excedente que pasa a pérdidas y ganar	ncias ge-	1.557,79	Excedente que pasa a nuevo ejercicio	4.886,25 25.315,9 ₂
nerales		64.472,47		73.593,72
	_	274.037,96	HABER	
- HARER			Saldos acreedores de las cuentas de: Pérdidas y ganancias.—Ramo Acci-	
Saldo del balance anterior	1,036,02	1.036,02	dentes	•
Primas del ejercicio, netas de anu- laciones y ristornos	83,296,01			73,598,72 73,598,72
Cupones de títulos	7.364,05			
Derechos de pólizas y accesorios Otros beneficios	17.287,35 394,55	208.341,96	Sevilla, 31 de Diciembre de 1927.—El Contal mada.—V.* B.*: el Director-Gerente, J. Pérez	ble, A. Ar- Humanes. X—

'ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZAMARES

Los proyectos presentados por la Comisión correspondiente con su prerespuesto, tarifas y Memoria para la rounicipalización de los servicios de aguas y alcantarillado de la población, suministro de fluido eléctrico y construcción de un mercado, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados.

> Coste total de las obras de primer establecimiento.

> > Perstas.

?	
Distribución de aguas y	
alcantarillado	728,395,00
Servicios de suministro	f10 /~ 0F
de fluido eléctrico Construcción de un mer-	413.485,05
cado	377.337,24
•	

Captidad que el Ayuntamiento habrá de obtener en préstamo amortizable un treinte affos del Banco de Grédito iocai.

Coste total...... 1.519.217,29

Rendimientos l'quidos calculados en los mueve primeros años del 1927 al 1935, descontados en cada servicio los gastos de explotación y la anuali-ded para amortización del préstamo:

Pesetas.

Abastecimiento de aguas y alcantarillado..... 272,591,89 Suministro de flúido 270.000,00 eléctrico Mercado público 17.913.33 Total..... 560.505,22

En el año 1935 termina la amortización de las Obligaciones hipotecarias puestas en circulación or la ac-tual Sociedad explotadora de los servicios de Aguas y Alcantarillado, cu-ya anualidad importa 40.000 pesetas, cuya cantidad vendrá a aumentar el beneficio líquido anual de estos servicios, por lo cuai, en otros cinco años más o sea en el año 1941, habrá terminado la amortización del 1.100.000 pesetas que representan las acciones de dicha Sociedad de Aguas y Alcantarillado, a cuya atención se irán de-dicando todos los beneficios líquidos de los servicios municipalizados.

Desde el año 1942 el Ayuniamiento contaría con un beneficio líquido por estos servicios de unas 94,000 pese-tas, y desde el 1958, terminada la amortización del préstamo del Ranco. los beneficios anuales excederían de 200.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del caso segundo del artículo 171 del Estatuto municipal.

Manzanares, 1 de Marzo de 1927.-El Alcalde (ilegible).

X--1453

NORAH

CERÁMICA DE VILLAVERDE (S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado el pago de un dividendo de pesetas 50 por acción, libre de impuestos, a cuenta de las utilidades del presente ejercicio, que se hará efectivo a partir del 25 del actual de socie o gior de la tenda. del actual de seis a siete de la tarde, en el domicilio social, Principe, 18, contra entrega del cupón número 1.

Madrid, 20 de Abril de 1927.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Casa-Saltillo.

X-4452

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIA DE LILLO

Don Pelayo López Villaseñor y Garcia, Juez de primera instaucia interino de esta villa y partido de Lilio.

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por la Sociedad anónima Banco Central, representado por el Procurador D. Isidoro Segoviano Berroya, contra D. Jenaro Félix Martinez Zaragoza, conocido por Afonso, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se anuncia la venta en segunda y pública subasta de las finças siguientes:

Una huerta, a la salida de la población de Villacañas, por el camino o carretera de Lillo, a la mano derecha, en término de Villacañas, de caber tres fanegas para cebaca, o 65 áreas 75 centiareas, que linda al Este con casa de Francisco Martinez Zaragoza y tierras huertas de D. Angel Molina y D. Eduardo Prosis; antes decia con huertas del patrimonio formado a D. Gregorio Molina; al Mediodia o Sur, con el Pozo Concejo y camino que va a las eras del Prado; antes se decia este caudal; al Oeste, con camino que es la carretera que conduce a Lillo, y al Norte, huerta de D. Eduardo Proses, antes Juan Molina. En una parte de esta huerta, que es el ángulo Sur y Este, dando por el Mediodía al Pozo Concejo, por donde tiene su entrada, y al Oeste a la carretera de Lilio, ha sido edificada por el Sr. Martinez una casa, compuesta de planta baja y un piso alto, destinada à oficina la plania haja y a vivienda el piso, en la parte que da al Mediodía, o sea el Pozo Concejo. Y en lo que da a la carretera existe, en la planta baja, un almacen, una fábrila de pastas para sopa, con dos prensas, una amasadora, una giratoria, un bombo abrillantador y un ventilador; y en el piso alto, secaderos para la pasta, con aparatos carrousels; a continuación, una fábrica de harinas, sistema Buhler, con producción de 5.000 kilogramos diarios; dos motores de gas pobre, uno de 18 y otro de 25 caballos, marca-Crosleg Brothers; y a continuación, y en la misma linea, dos aparatos de sierra; una planchadora, marca Viuda de M. Bon. Todo esto queda sobre la carretera, a la izquierda de la vivienda; y a la derecha de la entrada de ésia, junto a la casa de D. Francisco Mariinez, hay un almacén y una cua-

Una casa en la población de Villanñas, en la plaza de la Gonstitución, sin número, pero a la que corresponde el número 1; linda: por la derecha, mirando, o sea el Mediodía, con otra casa que se ha separado, propia del mismo Sr. Martínez, a la que corresponde el número 1 duplicado; por la izquierda, que es el Norte, con casa de los herederos de D. Miguel López, y por la espalda, esta misma de los herederos de D. Miguel López. Se compone de planta baja y piso alto, con diferentes habitaciones.

Otra casa en la población de Villa-

cañas, en la plaza de la Constitución, que en la actualidad tiene el número 1, pero, por haber sido dividida, le corresponderá en adelante el 1 duplicado; linda: por la derecha, entraudo, e Mediodía, con casa de D. Julián Martínez Zaragoza: por la izquierda o Norte, con la casa que se ha separado, a la que corresponde el número 1, propia del mismo D. Jenaro Félix Martínez, que es la descrita anteriormente, y por la espalda, la citada casa de D. Julián Martínez. Se compone de planta baja y piso alto, con diferentes habitaciones.

Una casa bodega, sita en la población de Villacañas, en la calle de San Roque, señalada con el número 58, y linda: por la derecha, entrando, Casta Ortiz; por la izquierda, el callejón segundo de San Roque; espalda, José Torres Infantes, y por el frente, la mencionada calle. Se compone de varias habitaciones y dependencias, y contiene 30 tinajas para vino, con unas 8.000 arrobas.

Para la celebración del acto del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Convento, se ha señalado el día 25 de Mayo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las relacionadas fincas salen por segunda vez a la venta, sirviendo de tipo para el remate el 75 por 100 del valor asignado a cada una en la escritura de constitución de hipoteca, que es el siguiente: 365.000 pesetas la primera, o sea la huerta con las edificaciones; 55.000 pesetas la segunda. o sea la casa en la plaza de la Constitución (que tiene el número 1), sin número; 120.000 pesetas la tercera, o sea la casa en la plaza de la Constitución que tiene el númeo 1, y 55.000 pesetas la cuarta, o sea la casa bodega, en la calle de San Roque, número 58.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los ticitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad señalada como tipo.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acopta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, y los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Lillo a 16 de Abril de 1927.—Pelayo S. Villaseñor.—Por su mandado, José Aparicio.

X-1447

JUZGADO DE PRIMERA INSTAN-CIÁ DEL DISTRITO DE LA IN-CLUSA, DE MADRID

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la tey Hipotecaria insta la Sociedad anónima A. G. P. (Almacenes Generales de Papel), contra D. Rafael Barón Martínez Agulló, como marido y legal representante y mandatario expreso de doña Emilia Marta Terrero Salcedo, conocida por Marta, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la

signiente:

Finca.—Una casa en Valiadelid, en la calle del Prado, número 7 mederno, que linda: por la derecha de su entrada, con el callejón del servicio común, con otras y la de D. Mariano Rodríguez Campomanes; por la izquierda con casas de D. Mariano Cieras Mazariego, y por la parte accesoria, o sea la del corral, con casas de la misma procedencia y de otros propietarios. Tiene de superficie 10.489 pies cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados, equivalentes a 973 metros cuadrados y 940 milimetros; en esta forma: en la parte edificada, correspondiendo un patio de columnas de piedra, 7.540 pies cuadrados y 2.249 correspondientes a un jardín. El solar es un polígono irregular de nueve lados; la linea de fachada tiene 78 pies y tres pulgadas y el fondo total de la casa 132 pies cuadrados, constando de piso bajo, principal y desván.

Para la celebración del remate en

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Mayo próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones

las siguientes:

Primera. La finca descrita sale a la venta por el tipo de 37.500 pesetas, cantidad que equivale al 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en escativo de la cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirá postura alguna inferior a dicha cantidad.

Cuarta. Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en a Gacata de Madrid, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la suhasta, se expide el presente en 48 de Abril de 1927—El Juez, Dimas Camarero—El Secretario, Lic. José Torres.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho so cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se les señale o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.284

BARQUIN FERNANDEZ, Federico; de veinte años, soltero, dependiente, natural de Carandia de Piélagos (Sanlander), hijo de Tomás y de Andrea, cuyo domicilio se ignora; com-parecera dentro del término de nue-ve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido im-puesta en el juicio de fallas seguido contra el mismo, non lasianos cortos el contra el mismo por lesiones con el número 210 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1,285

CAMBA VILAS, Carmen; que dijo vivir en Madrid, carrera de San Je-rónimo, número 33, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; com-parecera el día 18 de Abril y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar Jucio de faltas por lesiones, número 265 de 1927.

1.288

CANO PEDRERO, José; de veinti-nueve años, soltero, jornalero, natu-ral de Logrosán (Cáceres), cuyo ac-lual domicilio se ignora; comparece-rá dentro del término de ineve días en el luzgado municipal del distrito de Busyavista de ceta Corta cella de de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos con el número 108 de 1927, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.287

CARRENO SANCHEZ, Mentrel, de cuarenta y nueve años, viudo, carre-ro, natural de Lorca (Murcia), hijo de Pedro y de Francisca, cuyo actual domicilio se ignora; comparecera dentro del termino de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el

juicio de faltas seguido contra el mismo por daños con el número 324 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.288

- Conductor del aniomóvil 465 S. S.: enyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 18 de Abril y hora de las diez y media de su mañana ante el Tribunal mynicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 83 de 1927.

1.289

Dueno del automóvil 465 S. S.; cuyo actual domicilio y paradero se ig-nora; comparcaerá el día 18 de Abril y hora de las diez y media de su ma-nana ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por danos bajo el número 83 de 1927.

1.290

Dueño del automóvil número 12.665, que dijo vivir en Madrid, calle del Pilar de Zaragoza, número 59 (Guindalera), y cuyo actual domicilio y para-dero se ignoran; comparecera el día 18 de Abril y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.737 de

1.291

GALAN JIMENEZ, Margarita; de veintinueve años, soltera, sirvienta, hija de Dámaso y Juana, natural de Avila, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por malos tratos, número 1.223 de 1926, apercibida que de no verificarlo le parará el perjui-cio a que haya lugar.

1.292

GALARZA NIETO, Mariana; que dijo habita en Madrid, calle de Santa dijo habita en Madrid, calle de Santa Isabel núm. 15, cuarto hajo núm. 6, y cuyo actual domicitio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, y celebrar juicio de faltas por ocultación de nombre, número 252 de 1927 de 1927.

1.293

GONZALEZ LOPEZ, José; de treinta y dos años, soltero, jurnalero, hijo de José y de Maria, natural de San Martin (Lugo), cuyo domicillo se ignora; comparacera dentro del terminora; comparacera dentro del terminora; no de nueve dias en el Juzgado muni-cipal del distrito de Buenavista, de

esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por amenazas, nú-mero 1.451 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1,294

GONZALEZ RODRIGUEZ, Francisco; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y Antonia, cuyo domi-cilio se ignora; comparecera dentro del término de nueve dias en el Juzgadó municial del distrito de Buena-vista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de falias seguido contra el mismo por infracción, núm. 1.345 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.295

HOZ MERINO, José María; que dijo habitar en Madrid, calle de Claudio Coello, núm. 75, cuarto primero iz-quierda, y cuyo actual domicilio y pa-radero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fal-tas por amenazas, núm. 257 de 1927.

1.296

HUERCANO ROMAN, Antonio; que dijo habitar en Madrid, calle de Salas, núm. 5, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; compa-recerá el día 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mafiana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por dafios, núm. 127 de 1927.

1.297

LEAL CANTINA, Jesús; de diez y nueve años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Celestino y Rosa, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el dia de Abril y bor de les dies media. dero se ignoran; comparecera el dia 18 de Abril, y bora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, núm. 261 de 1927, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

1.298

LOPEZ GARRIDO, Federico; de veinticinco años, casado, chaufeur, hijo de Agustín y de Matiide, natural de Cenizate (Albacete), cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del tér-mino de tercero día en el Juzgalo mu-nicipal del distrito de Buenavista, de este Corle, calle de Belén, 2, a cumplir la pena que le ba sido impuesta y sa-tiafacer las responsabilidades causa das en el juicio de faltas seguido en dicho Jazgado contra el mismo, por dafios, bajo el número 1.432 de 1926, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lu-

(Continúa en la página 375.)

MINISTERIO

Subsecretaria.-

ESTADO provisional de la recaudación obtenida durante los meses de

ROVINCIAS	Territorial	Industrial	сольбинц	Detechos reales	Minas	.	Impusstos de transportes por mar y de tone- laie y Puertza trancos	Alcoholes	Achicoria y cervoza	Azűc áras	Consumo
lava			60.126	,	21.852	92		6.752	•	556	p.
lbacete	1.025.370	400_030	140.542	251,719	1.973	971		756.812		•	29.50
licante	1.445.157	976.415	576.981	875.031	820	3.001.471	393.161	217.859		*	3.54
lcoy	121.517	176 382	2.599	77.713	F3 00=	**	13	2.623	*	•	
lmeria	690.816	224 586	174.865	270.737	50.065	212,180	179.585	5.514	3 -	293	6.93
vila	812.357 3.005.714	228.069	\$5.566	155.337	624)	25,438		333	17.43
adajoz	5.434.621	859, 025 6, 327, 291	$\begin{array}{c} 252.495 \\ 12.241.048 \end{array}$	861,228 7.651.821	35.595	97.189	13.394	96.889	\$	*	4.52
arcelona	1.126. 26			380.441		34.590.885	1.675.662		9.833	503.055	1.30
urgos	1.726.065	535.092 482.214	219.396 186.574		5.575	1.044	>	17.876	9	908,022	9.97
áceres ádiz	1.556.989	£41 .954	568.564		1.139	69,546	€.471	1.797	\$: ·
erez de la	1.550.565	C#1.9J%	200.504	101.022	3.000	1.97 ± .533	296.217	105.603	ď		70.5
Frontera	424.849	193.206	7.607	135.799	41			ac tur		[4. 4
Promeer.	151.01v	,50.200	1.001		. +1	7	9	251.947		*	3
astellón	1,231,707	812.904	225.081	292, 110	1,254	72_100		44.090			
iudad ReaL	1.556.780	500.193	159.709	571.594		12.100	146.662		*	****	29
órdoba	2.253.430	889.412		1.646.960	185.377	- 1.159	19	876.579	83	12	7.5
orofia	1.984.325	940.254	862.351	733.455	1.211		.00.4.00	52,143	9 ~40		20.3
uenca	1.016.294	236.424		194.949	4.411	1,000.020	224.230	4.041	22. 842		1.43
erona	1.265.124	769.321	522.6.0	420.178	1 261	12.781.242	23.465	35.414 39.078	• •		*
ranada	1.963.919	522.186		777.279	9.298	59.957	444.221			2.920.328	
uadalajara	1.070.464				879	975	11.663	5\$5.708		7.120.526	75,9
ulpúzooa		****	441_312			15.755.896	454.891	5.811 17.192	8.391		3
ue va	1,209.289	343.619	405-047	287.427	360.101	1.506.361		274.759			13.8
uesca	967.935	271.466		305.975	4.411	8.456	994.955 349		139	594.200	
aén	1.752.739	569.694	179.018	775.027	314.288	4.598	_	25.496	14)7	1.808	32.5
inares	95.414		103.755	41.940	91.501	3		60		2.000	32.0.
eón	1.496.719	455.002		266.609	2.864	191		38.641			20.10
érida	609.409			338.771	3.349	113,304	22.311	64.594		196	- 2014\
ogroño	705.296			359.766	334	126	>	28.785	å	1.357.494	5.2
lauro	140.313			23.267		a		1.604	250	2,001.302	9.21
ugo	1.029.667	343.566	123.034	507.169		3,744	34.651	20,007	3		\$
adrid	6.678.579	6.603.629	20-75E-755	15.549.040		160.500	79	11.421	85.7 5 7	689 869	2.8
átaga:	1:962.893		1.096.962	750.601	4.582	2.888,253		26.876		532_493	34.12
urcia	836.632	353.464	348.664	346:091	43.614	- 6.869	-	183.814	*	*	17.19
artagena : :	4.002	35,164	545-922	113.008	75.831	2.048 251		2.116	3		
ayarra		.	103_838	*	2.348	— 17.330	1.334	141,156	28_944	619.951	
rense	1.097.444	287.776	195_238	277.333	540	52.69	1.345	21.775	•		
viedo	1,468,643	1.021.274	1 326.629	773.405	9.028	1.059.052	156.1:2	15.411	49.716	1.700	28.00
ijón	314.758	330.389	361 <u>121</u>	179,586	•	1.834.769	350.092	1.204	14.530	213	
alencia	1.082.098	320,667	119.927	255. L56				21.756	5.559	1.100	23.0
ontevedra:	1.150.542					135.031	42.769			*	. 4
igo	214.405	310.094		708.516		2.974.535 1.4.950	395.441	2,143		*	
alamanca .	1.664.920	490.837		1.155.712		134.950	5.371	19.350	•		57
an tend er	1.063.703			384.485		5.425.00	550.064	27.490	7.074	•	14.2
aivoge	875.779		i 96.∠378					9.663	198.704	1.176	1.0
ovilla	5.620.501		1.657090	2.613.596	-125.043	8.836.978	542.237	76.795		474,470	23.00
OTIA	558.081	114.379	64.211	176.478	7⊎8	*	•	1.582	•	609.344	18.5
arragona	1,091,856			321.151	32.556	: 865,309	142.253	— 138.158	8	.,	3.17
eus	23).474				144	Ð		48.417	9	, ,	
eruel	1.098.480					*	! دد	6.198	ý	1.152.083	•
oledo	1.969.898							189 540	50 0	- 2.61 2	4.8
alencia	4.207.072		4				1.083.260		1.025	289.106	4.3
allacodid	1.691.872	931.669				3 5		167.291		743:648	32.7
izcaya		. 	3_656_239	alid Bruss	4.378	13.363.031			,		*
RIBOTE	1.031.355					59.630	2.650		•	•	3.9
angoza		1.404.130					er 2 •	212.030	74	5.822.427	
aleares	1.228.744	935.767				1.248.239	128.981	83.178			7.7

DE HACIENDA

Estado núm. 1

Enero a Marzo de 1927, comparada con la de igual período del 1926.

Ì	Transpor-					T -4	Los semás	TOTAL recaudaño	TOTAL recaudado		ENCIAS. 1926	PROVINCIAS
ľ	y fluviales	Almobrado	Propindzdes	Tabacca	Timbre	Loterias	оолсерсев	en 1927	ea 1926	Más	Menos	
ľ	-/		7				<u> </u>		-	A	-	¥
Ī	6.819	l Morales S ilae	105_143			3	29.790	301,130	512.288		211.158	Alava.
1	8.675		55.865	8	8	8	45.924					Albacete.
ì	41.812	150.325		8	*	Ð	81.304			,	67.419	Alicante.
1	3.2+2	34.260		S ·	3	9	3.201	421.784	3 744 650	421.784	7 30 404	Alcoy.
1	5.952		23.732	5	*	3 0	59.028	1.958.255	2.744.659	\$ 241.431	786,404	Almeria.
1	13.364	43.633		Ð	3		69.361	5.582.34	1.470.159 5.210.405	271.916		Avila.
1	83.041	146.041		3	,	3	87.738	76.979.110	79 79x 127	211.510	9 819 017	Badajoz. Barcelona.
1	1.114.180			*	3 3	, ,	900.100	3.569.810	3.766.595	. 8	196 785	Burges.
1	80.124	97.321	95 200	>		l "	82.884		2.981.747		B	Cáceres.
1	10.285			*		, ,	946.287		10.143.778		2.741.713	Cádiz.
ı	17.049	176.340	1 00.133	*	ì	ľ	-10.50		,	!		1
1	B	24.328	2.274	Þ	*	•	10.675			1.050,726	1	Jerez de I Frontera
ı	9.033	75.537	44-825		D	*	109.985	3,055,159	2.560.762			Castellon.
1	2,385		32.685	>	j s) »		4.005.381				Ciudad Rea
ı	19,559	172.633		Ð	D	, v	198.515	6.040.684	5.058.959 7.128.176		270 000	Córdoba. Cornãa.
ı	23. 054	14:.146		8	*	}	160.667	6.749.090 1.818.949	1.810.648		319.008	Cornna.
	4.591	42.417		. 8	*	l · 🤻	133 000	16.612.875	19 204 036		2.591.161	Carona Carona
1	56 .950	143.640	32.155	•	1 :	- *	146 849	7.576.710	8.059.557	, ~ , b	482.847	Granada.
Į	6.640			•	1 %		71_320	1.829,399	1.537.094	292.305		Guadalajara
1	27.324 5.128	39.640	12.242	•	ة ا	1 5		16.793,657			[4.875.123]	Guinázcoa.
1	103 . 22			•	ه ا	ة ا	97.418	5,743,775	5.953.145		209,370	Huelva.
.	30,070						85.103	2.540.388	2.059.852		19	Huesca.
1	53.251			•				4.028.261		1 100 0	649.748	
ł	19.565		3.505	•	. 0		3.996	483.342	9 .] 🦫]	Linares
1	16.012			•	Ð		143.722	2.750.800	2.456.151	294.649	\$ 70n	León.
1	35,831	94.063		•	,		108.453	2.250.606 3.150.344	. 2.014.090 . 2.129.430	, 17.924	343.109	Lérida.
ı	12.308			•	•	3 25	3.677	271.413		271.418		Logroño. Haro.
1	1.068	17.956	609	,		! !	1/13 153	2.287.582	2.267.533			Lugo.
i	38.316	25.701		•			33,222,794	102 312 969	90.839.659	11.473.310		Madrid.
ł	208.0(8				,		I 452.086	11.022.247	9.313.44	1.708.803		Málaga.
1	49.245 1.865			5	ĭ			2,476.089	6.543.747	3	4.067.658	Murcia.
ı	4.239				i		553.828	3.457.039	D '	3.457.039	! • :	Cartagena.
ı	1.081		191.076	•			334.626	1.407.024	1.855.401	j 9-	448.377	Navarra.
Į	33.570				•		93.382	2.055.751	2.111.557	8	55,806	Orense.
ı	158.031			•	,		256.071	6.596.456	10.142.806	9 EGS Hou	3.546.350	Oviedo.
1	45.811	95,963		*	*	[8		3,562,764	1.859.854	2.562.764 220.492	•	Gijón.
1	40.463		91.131	Þ	•	•	61.242	2.080.340 2.392.846	5 714 720	\$20.452	2 191 997	Palencia. Pontevedra
i	68.090			•	•	! !	16 123	3.523.918	9.112.100	3.523.918	0.121.001	Vigo.
١	23.333	63.917		•	!		74 980	3.967.589	3.154.030	813.559	9	Salamanca.
ı	103.111 144.973			•		}	129.997	9,998.973	10.449.630		450.657	Santander.
1	27. 363						46.249	2,250,192	1.748.410	501.782		Segovia.
1	105 .163						493.570	22,266,137	20.414.609	1.851.528	*	Sevilla.
١	26. 035						38_397	1.765.058	2.004.886	•	239.828	Soria.
1	15.523						124.342	3.462.450	3.250.328	212.122		Tarragona.
	2. 167	3.752		•	*		25.512	685.970	9 07. 100	685.970		Reas.
ł	7.021	53.856	6 5.631	Þ	•		71.940	3.090.456	2.874.109	216.347		Teruel.
ł	\$1. 195	112.191		9	•	•	126,249	4.404.666 20.345.490	10 905 147	610.217 1 140 019		Toledo. Valencia.
I	260,907			•		!	099.714	5.250.373	# 860 11×	590.258	»	Valladolid.
1	19,383	140.629	125.454	•	•		195 051	19,839,770	19.36R RSC	470.914		Vizcaya.
l	335 , 990	13.000	128.946	•		! ?	47 901	1.929.746	1.714.831	214.915	,	Zamora.
į	4.822 77.216			•	! !		487 988	12.569.274	12.401.202	168.072		Zaragoza.
l	60. 252				[1 .	109.046	4.856.921	5.050.438	•		Baleares.
- 4	****	1		•						1		1

Anexo único. - Página 372 21 Abril 1927 Gaceta de Madrid.--Núm. 111

Pagvincias	Territorial	Industrial	Utilidades	Derechos reales	Mong	Renta de Aduznas.	impuestos de transportes por mar y de tone- iaje y Puestos francos,	Alcoholes	Achicarla y Carveza	Articares	Сурватов
Congriss (To-	487.5 27	237.3 02	441.272	29 0.849	,	15.720	1.157.584	3.012	12.184) ~	22.859
Canarias (Las Palmas)	523,661	406.617	841.906	415.442	312	16.597	1.492.482	12.494	4.367	3	
Oficinas cen-	•	71.307	33.988.505	88.269	>	•		2.080.635	1.074.999	9.808.062	,
Recandado en 1927 Recaudado en 1928	78.577. 059			47,926,090 41,111,951						27,625.572 28,499.530	
Diferencia en				+ 6.814.129	· 						

NOTA.-Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto número de numeración, proceden de devoluciones de ingre

14	3/	Ş

			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					<u> </u>		<u> </u>		, 0.0
	Transpor- les terrestres	Alumbrado	Propiedade\$	Tabacos	Timbre	Loteria:	Los dema:	TOTAL recandado	TOTAL recandado	DIFERI en l		PROVINCIAS
-	y fluviales						conceptos	on 1927	en 19 º6	M6s	Menos	
-		·										
	12.439	45.35 5	17.347	,			163.415	2.996.865	2.301.197	605.668	*	Canarias (Te- corule).
	29.22 5	85.814	20.766	,	•	3	- 68.808	3.868.491	3.869.809)	1.318	Canarias (La Palmas).
	ş ·	•	6.102.659	68.088.482	76.507.662	92,471.088	18.839.050	309.120.718	279,665,180	29.455,538	*	Oficinas cen- trales.
1	15.701.689	9.299.269	11.529.066	68.088.482	76.507.662	92.471.088	62 .3 60.999	7 74.321. 558	7 3 6.5 62.33 4	6 7.226.22 8	2 9.4 67.00‡	
į	15.586.798	9.207.783	10.181.182	62.288.857	57.385.709	92,514,718	56.120.521					
	÷ 114.891	- 91,48 6	+1,347,884	+5.799.625	+ 19.121.953	- 43.630	+6,240,478	+ 37.7	59.224	→ 37 . 7	59,224	

sos que han excedido de los realizados por el concepto respectivo.

ESTADO NUM: 2

RESUMEN de la recaudación obtenida durante los meses de Enero a Marzo del año 1927, comparada con la de igual período del 1926.

	enero 1 marzo					
	1926	10°-57	Differencias en 1927			
ecaudación en provincias por todos conceptos axcepto Aduanas. Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar. Lecaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes Por Tabacos Por Timbre Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes, Cerveza y Azúcar. Por los demás conceptos	224.618.609 132.278.545 62.298.857 57.385.709 92.514.748	345 574 669 119 626 171 68 688 482 76 507 662 92 471 088 72 053 486	+ 29.356.960 - 12.652.374 + 5.799.625 + 19.121.953 - 42.630 + 4.577.599			
TOTALES.	738,562,334	774.321.558	+ 87.759 121			

Madrid, 11 de Abril de 1927,—Calvo Sotelo,

1.299

LOPEZ LOPEZ DE URIBE, Feliciano; Presidente de la Compañía Matrileña de Panificación, y cuyo actual
donicilio y paradero se ignoran; comparacerá el día 18 de Afril y hora de
las diez y media de su mañara, ante
el Tribunal municipal del distrito de
Buenavista, de esta Corte, a celebrar
juicio de faltas por lesiones bajo el
número 200 de 1927.

1.300

LURENZO SANCHEZ, Antonic; de treinta y ocho años, seltero, albañil, hijo de M. y Escolástica, natural de Madrid, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrifo de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fallas seguido confra el mismo por vejación, núm. 270 de 1927, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.301

LUQUE, Manuel: que dijo vivir en Madrid, calle de Pignatelli, núm. i, euarfo bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecera el dia 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, núm. 135 de 1927.

1.302

del automóvil 12.593 M., y cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran; comparecerá, dentro del férmino de tercero día en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, para que, en concepto de responsable subsidiaria de Victoriano Morlanés, satisfaga la suma de 50 pesetas, que en concepto de indemnización ha sido condenada a satisfacer a D. Mariano Romero, en el julcio de fallas seguido en dicho Tizgado hajo el número 877 de 1926, por daños, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.303

MAYORAL AMOROS, José; de diecinneve años, soltero, carrero, natural
de Madrid, hijo de Juan y Francisca,
cuyo domicilio se Ignora; comparecerá
dentro del término de nueve días en
el Juzgado municipal del distrito de
Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, aúm. 2, a fin de cumplir la pena
que la ha sido impuesta en el juicio
de fallas aeguido contra el mismo por
daños, núm. 1.154 de 1926, apercibido
que de no verificarlo, le parará el
perjuicio a que haya lugar.

3.304

MORALES MUELA, Moisés: de cuareida y un años, casado, afilador ambulante, astural de Sanía Gruz de Mudela (Ciudad Real), hijo de Miguel y María Antonia, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril y hora de las diez y media de su mañanz, ante el Tribunal municipal del distrito de Ruenavista, de esta Corte, a celebar juicio de fallas por lesiones, núm. 267 de 1927, en cuyo acto será reconocido por el Médico forense.

. 1.305

NIETO, Antonio; que dijo vivir en Madrid, calle de las Delicias, núm. 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 102 de 1927.

1.306

PEREIRA DE SILVA, José; de veintirés años, seltere, jornalere, y cuyo actual domicilie y paradero se ignora; comparecerá el dia 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana; ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de Taltas por lesiones, hajo el núm. 260 de 1927.

1.307

PEREZ, Leandro; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, mim. 2, a fin de cumplir la pena que la ha side impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, núm. 1.154 de 1926, apercibido que, de no verificario; le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.308

PEREZ LOPEZ, María; de treinta y fres años, casada, sus labores, hija de Gregorio y Salvadora, natural de Madrid, y cuyo domicilio se ignora; comparecerá dantro del tármino de nueve días en el luzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, núm. 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fallas seguido contra la misma por escándalo con embriaguez, número 222 de 1927, apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.309

PEREZ NAVARRO-SANCHEZ, Alfonso; de treinta y cuatro años, casado, chofer, natural de Jimena de la Frentera (Cádiz); hijo de Alfonso y Angeles, cuyo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado monicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Beién, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por imprudencia, número 1.605 de 1926, apercibido que de

no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.310

PAISTO RODRIGUEZ, Isidro; de ventitrés años; chofer, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado nunicipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por infracción, número 1.515 de 1926, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.311

REMONDO ALFARO, José; de diez y nueve años, soltero, limpiabetas, hijo de Fabián y Narcisa, natural de Cornayo (Logroño), sin domicilio; comparecerá dentro del término de nueve dias en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Cortecalle de Barién, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faitas seguido contra el mismo por hurlo, número 1672 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a qua haya lugar.

1.312

RODRIGUEZ. Estanislao: que dijo vivir en Madrid, calle del Pliar de Zaragoza, número 59, Guindalera, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el dia 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista; de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por daños, número 1.737 de 1926.

1.313

ROMERO IBANEZ, Faustino; de profesión chofer, cuyas demás circunstancias y domicifio se ignoran; comparecerá dentro del termino de nueve días en el Juzgado municipal del distritó de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fia de cumplir la peua que le ha side impuesta en el juicio de fallas seguido contra el mismo por danes, número 1.290 de 1926; apercibido que de no verificario le parará el perinicio a que haya lugar.

1.314

ROMO MOTA, Andrés; que cijo vivir en Madrid, calle de la Palma Alta, número 13, cuarto iencero, y cuyo actual domicilio y paradero se igneran; comparecerá el día 18 de Ahril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 224 de 1927.

1.315

SANCHEZ CEREZO, Vicente: de veintiséis años, soltero, carrero, natural de Alcolea del Tajo, cuyo domici-

lio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, número 693 de 1926; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.316

SUAREZ, José; que dijo vivir en Madrid, calle de Hortaleza, número 76, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá el día 18 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, a celebrar juicio de fallas por yejación, número 295 de 1927.

1.317

VILCHES MURIEL, José; de veintinueve años, soltero, zapatero, hijo de José y Maria, natural de Granada, cu-yo domicilio se ignora; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pelen número 2, a fin de cumplir la pesio de faltas seguido contra el mismo por vejación, número 1.557 de 1926; apercibido que de no verificario le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez e Tribunal que se schala, se les cisa llama y emplaza, encargándose à todas las Autoridades y sentez de la Policia judicial procedan à la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos à disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2,265

ALONSO LORENZO, Manuela; hija de Agustín y de Agustína; natural de Vilareño (Orense), soltera, vendedora ambulante, de cuarenta y un años de edad, domiciliada últimamente en Arbo, procesada por robo; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Puenteáreas.

2.266

ALVAREZ EXPOSITO, Manuel; de veinte años de edad, hijo de padres desconocidos, natural de Vige, veci-

no de Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, Secretaría de D. Antonio López Planas, con el fin de constituirse en prisión, en causa por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3008

2.267

BAEZ NAVARRO, Juan; de diceiséis a diez y siete años de edad, soltero, jornalero, natural de San Bartolomé, vecino de Telde, hijo de Antonio y de Josefa; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción de Telde a constituirse en prisión, la que le ha sido decretada por la Audiencia de Las Palmas en auto de 8 de Marzo de 1927.

2983

2.268

BAGLIETTO CARMONA, Victoria; domiciliada últimamente en La Linea; de cuarenta y cinco años; hija de Manuel y Josefa, natural de Gibraltar, cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa sobre hurto, número 273 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2,269

BALSA SAN MARTIN, Eduardo; domiciliado últimamente en Madrid, Avenida de Menéndez Pelayo, número 35; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberl, de esta Corte, Secretaria del señor Aguilar, al objeto de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa por daños y recibirle declaración indagato:

2.270

BEICAMUTH, Enrich; hijo de Hermán y de Ida; de treinta y un años de edad, estado Soltero, profesión camarero, natural y vecino de Alemania; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias), dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido, pues así se halla dispuesto en el survario 56 de 1926 que contra el mismo se instruye por lesiones.

2,271

BENITEZ CASTILLO, Andrés; natural y vecino de Málaga, de estado casado, profesión tratante, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Andrés y Mariana, domiciliado últimamente en el Camino del Colmenar (Venta Nueva), procesado por el dello de hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Alora para constituir-se en prisión y prestar declaración indagatoria en causa número 82 de 1926, apercibiéndole que, de no verificarlo

dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 2993

2,272

BORJA, Carmina; natural de Peña Castillo, partido de Santander, de estado soltera, profesión pordiosera, de diecisiete años, hija de incógnito y de Juana y vecina ambulante, domiciliada últimamente en Vigo; procesada por el delito de tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Vigo.

2986

2.273

BOU RIBES, Vicente; hijo de Vicenté y de Concepción, natural y vecino de Alcoy, de estado soltero, profesión operario fábrica, de diccisiete años, domiciliade últimamente en la calle de San Mateo, núm. 84; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alcoy, a responder de los cargos que le resultan en la mencionada causa.

2.274

CALDERON RODRIGUEZ, Cristóbal, alias "Cristobilla"; procesado por hurato, causa núm. 84 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

3003

2.275

CONDE VAZQUEZ, Asunción; natuaral y vecina de Vigo, de estado viuda, profesión labores, de veintinueve años, hija de Juan y de Aurora; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

2984

2.276

DIAZ GARCIA, Manuel; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión albanil, de discinueve años, hijo de José y Dolores, sumario núm. 271 de 1926, domiciliado últimamnte en calle de la Uceda, Puente de Vallecas; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de sta Corte, Secretaría del Licenciado D. Jusin Garcia Inés, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

2965 y 2966

2.273

DIAZ MORENO DEL CASTILLO, Ventura; natural y vecino de Madrid, hijo de Manuel y de Rafaela, de veintiséis años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Jaén, número 10; procesado por el delito de tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número pri-

mero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

2.278

DIESTE LAIN, Pedro; natural de Castejón de Monegros, hijo de Miguel y de María, de cuarenta y un años, casado, empleado y domiciliado últi-mamente en Crivillente, calle de San Sebastiáa núm. 8; procesado en cau-sa por estafa, bajo el número 340 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de ins-Lrucción del distrito del Centro, de esta Corie, Secretaria de D. Ricardo Gómez Garcia, para cumplir la pena que le ha sido impuesta, en la carcel de esta Certe. de esta corie.

2.279

ESCOBEDO GOMEZ, Angel; de veintitrés años, soltero, impresor, que dijo ser vecino de Logrofio, calle de Lope de Haro, número 23, 1.º, lo que no se ha comprebado, cuyo paradero se ignora: comparecerá ante el Juzgado de Santoña, en término de diez días, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue sobre tenencia ilegai de arma de fuego, con la que se hirió el día 29 de Octubre pasado en Marina de Cudeyo, y cuya prisión ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado re-belde y demás responsabilidades que procedan. 2982 procedan,

2.280

FERNANDEZ MARTINEZ, Rafael; natural y vecino de Madrid, hijo de Rafael y de Ana, de treinta años, soltero, chofer, y que dijo vivir en la ca-lle del Amparo, número 90; procesado en causa por estafa, bajo el número 432 de 1919, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaria de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2.281

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Fernando; de dicciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de Marcelino y Adela, mecánico, y José Mulade Yuste, de diez y siete añes, hijo de Juan y Matilde, empederador, natural de Ma-drid, en dende últimamente estuvieron domiciliados, respectivamente, en las calles de Alberto Bosch, 10, solar y General Ricardos, 44; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia par ampliarles sus declaraciones de indagatoria, en causa que se les sigue con el número 180 de 1926 por hurto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes. 2976

2.282

FOLCH FAMADAS, Josefa; hija de Joaquin y de Maria, natural de Bar-celona (Son Andres), de estado solte-

ra, profesión sus labores, de veintidos años, vecina de ésta y domiciliada úl-timamente en Orensa, 14, bajo (San Andrés), procesada en causa número 371 de 1926, sobre hurto; comparecerá en termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Reig, para responder de les cargos que resultan contra la misma, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

2.283

GARCIA FERNANDEZ, Antonio; de treinta y cinco años, casado, minero, demiciliado últimamente en Navidiello; procesado por lesiones a Ramira Suárez Iglesias, hecho ocurrido el día 28 de Noviembre último en el expresado puesto de Navidiello, sumario 166 de 1926; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararie el perjuicio a que haya lugar.

2.281

GARCIA GARZO, Justo, (a) Sendero; natural de Presensio (Burgos), pas-tor, de buena estatura, fuerte y algo rubio, que viste pantalon de pana, con botas, leguis y tapabocas grande con cuadros encarnados; comparecerá en el Juzgado de Balianás (Palencia), en término de diez días, a fin de notificarie el auto de procesamiento y constituírse en prisión, acordado en causa número 7 del corriente año, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2,285

GARRIDO FERNANDEZ, Manuel; de cincuența años; hijo de Francisco y Ana, soltero, natural y vecino de Baeza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, en termino de diez días, a prestar declaración en el sumario que se le sigue sobre robo con el número 11 del año actual. 2942

2.286

GODOS HUERTA, Antonio; de treinta y dos años, de estado soltero, de oficio jornalero, hijo de Antonio y de Juana, natural de Burriana; emparecerá dentro del termino de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le signe por le-nencia ilegal de arma bajo el núme-ro 252 de 1926.

2.287

GONZALEZ BARRETO, Salvador; de veincuatro años, hijo de Juan y de Sofía, soltero, natural de Las Palmas, vecino de Santa Cruz de Tenerife, escribiente y con instrucción; compa-recerá ante la Audiencia provinciai de dicha capital dentro del termino de diez días a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario núm. 90 de 1926, por estafa; apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.288

GONZALEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de José y de Agustina, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte a veintidos años de edad aproximadamenté, domiciliado últimamente en Barcolona, calle del Mediodía, núm. 17, primero segunda; procesado en causas números 259 y 4612 de 1926, sobre hurto; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en pri-sión, como comprendido en los números 1.° y 3.° del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

2.288

LISH FORJAN, Jesús; hijo de Manuel y de Josefa, de diez y nueve años, soltero, jornalero, natural y venire de la constant de l cino de la parroquia de Calo, término de Tío, en donde tuvo su última resi-dencia, estatura alta, color moreno, ojos castaños, pelo idem, afeitado, nariz regular y sabe leer y escribir; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Padrón, para ser constituído en prisión en virtud de la causa que se le sigue con el núm. 49 de 1925, por disparo de arma de fuego y lesiones. 2975

2.289

LOPEZ ARROYO, Juana; de vein-tiocho años, hija de Enrique y de Ara-celi, soltera, sin ocupación, natural de Lucena.

Martinez Sánchez, Josefa; de cua-renta y seis afios, hija de Antonio y de Josefa, viudz, sin profesión, natu-ral de Zalamea la Real.

Valle Torre. Leonor del; de vein-tiocho años, hija de Juan y de Angeles, soltera, sin profesión, natural de Sevilla.

Benítez Oliva, Rosa; de treinta y ocho años, hija de Francisco y de Inés, soltera, sin profesión, natural de Almendralejo, todas vecinas de Sevi-Ila, procesadas en causa núm. 54 de 1927, por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juz-gado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. García, para ser constituídas en prisión; hajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles además el perjuicio a que haya lugar. 3002

2.290

LOPEZ CUADRADO, Miguel; natural de Valdereboyo, de estado softoro, profesión repartidor, de veinte años de edad, hijo de Clemente y de Con-cepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lemus, núm. 1; procesado por estafa en causa núm. 144 de 1926; comparecerá en termino de

diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaria de D. Esteban Unzueta, para cumplir la sentencia que le ha sido impuesta.

2.294

MARTINEZ CERVANTES, Gabriel; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Vera, de estado soltero, profesión joraxiero, de veintitres años, vecino de Igualada, calle de San Antenio, número 10, piso cuarto; procesado en causa mim. 473 de 1926, sobre resistencia; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción dei distrito de Aterazanas, de Barcelona, Secretaria de Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan comas el mismo; hajo apercimiento de ser declarado rebeide.

2911

2.292

MARTINEZ DE LARA, Rafael; natural de Guarromán (Jaén), de estado soltero, profesión albaŭil, de diez y ocho años, hijo de padre desconocido y de Isabel, domicitado últimamente en Madrid, calle del Olivar, núm. 15, tercero derecha; procesado por uso indebido de armas de inego; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la laclusa, de esta Corte, Secrelata de D. José Torres, con el fin de hacerle saber lo resuelto por este fuzgado en la expresada causa; hajo apercialimiento que si no comparecerá declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

2961

2.293

MARTINEZ DE LA ROSA, José; natural de Torroso (Portugal), de estado soltero, profesión albaŭil, de veintitrés años, viste dos trajes de lanilla oscura, rapatos de charol y gorra, y tiene como señal particular la falta de un pedezo del ala derecha de la nariz, fugado de la cárcel de Puebla de Sanabria la tarde del 28 de Febrero, procesado por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa para constituirse en prisión.

2.294

ATAL GARCES, Jesüs; domiciliado últimamente en Barcelona, calle do Anibal, núm. 4; procesado en causa núm. 182 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acisclo Casanovas Posse, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercinamiento de ser declarado rebelde.

2.295

PAPASCIT PEDROLA, Jaime; de cincuenta y cinco años, natural y vecimo de Benisanet, hijo de Olegario y de Josefa; de estatura regular, ojos negros; pelo, cejas y barha grises, na-

riz regular, con un taluaje en un brazo; procesado en causa sobre disparo y comprendido en el mimero 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Gandesa para notificarle el auto de procesamiento, recibirle la declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndo-le que, si no comparece en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arregio a la ley.

2955

2296

PEDEO JAIME, Norberts, cuyas demis circunstancias se ignoran; domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Mediodía, número 23, 2°, 2°; procesado en causa número 177 de 1927 sobre roiso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de don Luis de Miguel, bajo apercibi miento de ser declarado rebelde. 2915

2.297

PERERA FUENTES, Francisco; natural de Málaga, de estado soltero, de dieciseis años, hijo de Antonio y Francisca; domiciliado últimamente en Ceuta, habitando en casa de María González; precesado por el delito de hurto en la causa que se instruye con el número 101 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta a fin de que se reduzca a prisión, por haberla decretado en dicho sumario, previniendole que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.298

PEREZ GARCIA, José; hijo de José y de Francisca, natural de Cádiz, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años de edad, domiciliado ultimamente en Barcelona, calle Pujadas, número 104, principal, 2.*; procesado en causa número 40 de 1927 sobre tentativa de robo; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaria de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión como comprendido en los números 1.º y 3.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal- bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

2,299

PEREZ RUIZ, Luis; de veinticuatro años de edad, hijo de padre desconocido y de Josefa, natural y vecino de Gijón; comparecerá en término de diez dias ante el Juzado de instrucción de Oviedo, Secretaría del señor López Planas, con el fin de constituirse en prisión en causa por resistencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2,300

PUIG GARCIA, Purificación; natural de San Vicente de Rial, partido de Ordenes (Coruña), de estado casada, profesión labradora, de veinticuatro años; hija de Agustín y de Carmen; domiciliada últimamente en Vigo procesada por el delito de ateniado; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de Vigo. 2985

2.301

RODRIGUEZ TOLON, Gregorio Anggel; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y un años; hijo de Julián y Josefa; domiciliado Himamente en la calle de las Delicias, número 27, procesado por injurias en causa número 40 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buchavista, de esta Corte, Secretaria de D. Estero ban Unzueta, para cumplir la pena que le ha sido impuesta. 2958

2.302

RUIZ MILLAN, Juan; domiciliado filtimamente en La Linea, de veintiocho años de edad, hijo de Francisco y María, soltero, natural de Marbella, cuyo actual paradero se ignoras procesado en causa sobre estafa, número 43 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en lérmino de diez días, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 2902

2.303

SAN JOSE RODRIGUEZ Silvino? natural de Protilio (Valladolid), hijo de Vicente y de Ciprián, soltero, despendiente, de veintitrés años, y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Río, núm. 14; procesado por hurto, bajo el núm. 1.228 de 1924; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corta, Secretaría de D. Ricardo Gómez Garcia, para cumplir la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en dioha causa.

2,304

SANCHEZ MARQUEZ, Eduardo; casado, vecino de la parroquia de Beluso, en el municipio de Buen; compastecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, García Cambo, 3, bajo, para constituirse en prisión, ser notificado de procesamiento en sunario 41 del año actual por abusos desbonestos, y pracaticar las diligencias que se deriven, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

2.305

TOMAS, Juan; cuyo segundo apellia do se ignora, domiciliado últimamena te en Barcelona, Rambla de Catalnía, núm. 66; procesado en causa número 92 de 1927 sobre estafa; romparecerá en término de diez días ante el Juzga-do de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Acislo Casanovas Fossé, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibi-miento de ser declarado rebelde.

TRIBUNAL SUPREMO

Ante la Sala de lo Contenciase administrativo de este Tribunal Supremo, penden autos con el núm. 7.502, seguidos por el Procurador D. Franaisco Ygiesias en nombre de D. José Maria de Lara y Fuentes, contra Real orden del Ministerio de la Guerra de 11 de Septiembre de 1925, sobre denuncias de prófugos y desertores; y habiéndose dictado por la Sala la si-

guiente providencia:

"Madrid a 15 de Febrero de 1927.-Sres. Presidente, Balbontin y F. Golfin.—Hagase saber al recurrente la renuncia que de su representación hace el Procurador D. Francisco Yglesias, y requiérasele para que en el término improrrogable de treinta días comparezca por si mismo, o constituya en debida forma su representación en estos autos, apercibiéndole que, de no hacerlo, se le tendrá por desistido y apartado del recurso, y notifiquese al expresado Procurador que, entre tanto, queda obligado a continuar representando al actor.—Está rubricado.— E. Gómez Vela."

Y en cumplimiento de la mandado por la Sala en la providencia de 9 de Marzo de los corrientes, se publica en la Gacera de Madaid a los efectos epertuaes.

Madrid, 12 de Marzo de 1927.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que, procedente del Juzgado de Buenavista, de esta Corte,. se sigue por el delifo de daños y le-siones por imprudencia contra José Claudio Reinesal Lagarejos, en la que son parte actora D. Francisco de Roa. Sanchez y D. José López Rodriguez. se ha acordado, por la Sección 30 de esta Audiencia provincial, la publica-ción del presente edicto a fin de hacer saber a D. José Eopez Rodriguez el-fallecimiento de su Procurador don Pedro de Madrazo y Gúzar y que se le requiera para que, en el término de quinto día, designe otro Procurador que le represente en esta causa, apercibido de que, si no lo verifica, continuará la causa sin su intervención.

Y para que conste y pueda tener bigar lo acordado, sirviendo de notificación y requerimiento en forma a D. José López Rodríguez, extiendo la

presente, que firmo. Madrid a 21 de Marzo de 1927.—El Official de Sala, Licenciado Enrique Terres. JO 2017 Terres.

En la causa que, procedente del Juzgado de El Escoriál, se sigue por el dello de tenencia de armas sin li-cencia contra Rafael Baltasar Blasco, "Conejo", se ha acordado, por la Sección enarta de esta Audiencia provin-cial se cite por medio de edictos en los periódicos oficiales a los testigos, cuyos paraderos se ignoran, Germán Genzález y Blas alivero pera que el día 25 de Abril próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la referida Sección a la celebración del

la referida Sección a la celebración del juicio oral de la expresada causa.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en los pariódicos oficiales, sirviendo de citación en ferma a los testigos Germán Genzález y Blas Elivera, extiendo la presente, que

Madrid a 12: de Marzo de 1927.— IN Oficial de Sala, Francisco Cadenas. J0-2932

JUZGACOS DE PRIMERA INS TARISMA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel Maria Cavanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de

Henares y su partido.

Por el presente se cita a un canta-dor conocido por el Niño de Linares y un tocador conocido per Martinico a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho dias, siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial y GARETA DE Manain, al objeto da prestar declaración, como testigos, en sumario nú-mero 216 de 1925 contra Fosé Men-

doza Dosal, por estafa.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Manuel María Cayanillas -El Secretario (ile-

gible).

JO-2992

ALICANTE—NORTE

Don Mariano Enján Viceni, Juez de instrucción del distrito del Norte de la chidad de Alicantec.

Por et presente se ofreca el procedimiento, a les efectos del arifonio 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que sean parientes de Die-ge Reina Miñarro, de cuarenta y siete años, soltero, jornalero, naincal de Lorga, bijo de Diego y Bestriz, el que vivía en la calle de los Platos, súmero 20, de esta ciudad de Alicante. habiendo falienido en la Casa de Socorro, donde ingreso el 18 del actual.

Así la tengo acordado en el sumario que, con el número 56 de 1927, instrujo sebre muerte.

Dado en Alicante a 21 de Marzo de 1927.—Li Juez, Mariano Luján.—El Secretario (Negiole)

JO-2939

ALMODOVAR DEE CAMPO

Don Espidio Lozano Escalona, Juez de instrucción de Almodóvar del Campo y su partido.

Por al presente ruego a las Autori-

dades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de las caballerías que a continua ción se reseñan, pertenecientes a Francisco Ramón Conde, vecino de Terrecampo, desaparecidas el día 4 de Mar-zo de 1927, sobre las dieciséis horas, del quinto "Fresnedilla", sitio Cañada Navalagrulla, término municipal de Minas del Horcajo, poniendolas a dis-posición de este Juzgado con la persena en cuyo poder se hallaren, si no acredita su legitima adquisición, así como a quien resulte ser el autor de la sustracción, a los fines procedentes del sumario número 27 de 1927,

Señas de las caballerias.

Mulo castaño, de veinticinco años de edad, 1,37 de alzada, lunares blancos en los costillares.

Burro negro, de doce años, entero, con un sobredmeso mano derecha.

Burre ocho años, capón, rucio, raza española, 1,33 de alzada, hierro Com-pañía "Fénix" musio derecho, letra V., número 2.

Dado en Almodóvar del Campo a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Elpidio Lozano.—El Secretario, Licenciado Secretario, JO-2940 Juan José Gomez.

ALORA

Don Juan Such Martin, Juez de ins-

trucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo si todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial proce-Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de Lanshorne, Pensilvania, U. S. A. y accidentalmente en Granada, Hotel Suizo, y J. Howard Marrisall, y que les fueron hurtados en el trayecto del Chorro a la estación de Bobadilla el día 4 de Marzo último; y caso de ser babillo sea puesto a note caso de ser habido sea puesto a midisposición, deteniendo a sus posecidores, si no acreditan la legitima adquisición.

Señas.

Una cartera, color encarnado, la que contenía una carta de credito por vafor de 1.000 dólares del Banco 45

Brown Shpley, de Londres. Un biliete de 25 pesetas. Veintidos dólares en papel.

Cincuenta frances en monodas francesas y argelinas.

Una carta-contrato, como profeser en el Barco, y

Tres folografías de mujer.

Dado en Alora a 16 de Marzo de 1927.—El Juez Juen Such.—Por mandato de su señoría, Antonio Bootillo. JO-2898

ANDUJAR

Don Pedro Cano-Manuel y Anhare de. Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del preside ruego a todas las Autoridades y encargo a los de-pendientes de la Policia judical dispongan se preceda a la busca y rescate. de las mercancías que al final se reseñan y las cuales fueron robadas del vagón J., número 8.943 del tren 214. descendente, el día 1.º de Marzo dis

timo, procediéndose, también, a la detención de sus ilegitimos poseedo-res y del autor o autores del hecho; poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, por el sumario número 50 de 1927 que con tal motivo intruye.

Señas de las mercancias.

Treinta alfombras terciopelo, de seda artificial, de varios tamaños.

Seis juegos dormitorio de tres prendas.

Cinco o seis colchas bordadas en metal oro.

Cuatro colchas estilo oriental.

Varios tapetes de mesa bordados en metal oro, de varios tamaños.

Seis u oche tapices gobelines ta-maño grande; todo procedente de fabricación francesa.

Dado en Andújar a 17 de Marzo de 1927.—El Juez, Pedro Cano-Manuel Auharede.—El Secretario, Isidro Do-minguez. JO—2941 minguez.

BADAJOZ

Don Julio de la Gueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario núm. 60 de 1927, por hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de unos pendientes con brillantes sustraídos del domicilio de don Fernando Alfonso Anselmo, calle de l'alatrava, núm. 13, de esta capital, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las, personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Dago en Badajoz a 19 de Marzo de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.— El Secretario, C. Miguel.

10-2899

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto mandado librar en el sumario núm. 61 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Antoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de lo que se reseñará, sustraído la noche del 18 al 19 del actual de un carro que Antonio León Gómez tenía en el Puente de Rarilla, de esta capital, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Un fardo de bacalao de 50 kilogramos.

Una caja de madera que contenía 15 kilogramos de morcilla.

Dado en Badajoz a 20 de Marzo de 1927.—El Juez, Julio de la Cueva.— El Secretario, C. Miguel

JO-2909

Don Julio de la Cueva y Donoso, Juez de instrucción de esta partido. Por el presente edicto, mandado li-

brar en el sumario núm. 69 de 1927, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate del somoviente que se dirá, propiedad de Vicente Blanco Ferrera, vecino de Barcarrota, y sustraidos la noche del 18 al 19 del actual del sitio Dehesa Cocasa; y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición.

Reseña.

Una burra de seis años, buena alza-da, pelo castaño claro largo, lucero blanco en la frente.

Dado en Badajoz a 22 de Marzo de 1927.—El Juez Julio de la Gueva.— El Secretario, C. Miguel.

JO-2995

BAENA

D. Mariano Torres Roldán, Juez de instrucción del partido de Baena.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres cerdos Bermejos, con una arroba de peso, oreja izquierda despuntada, centro derecha una mosca, hurtados la noche del 13 al 14 del actual del cortijo Salobrar, término de Luque, y propios de don Manuel Lopez Jiménez, y a la deten-ción de los autores del hecho, así como de la de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 13 del año actual.

Dado en Baena a 22 de Marzo de 1927.—El Juez, Mariano Torres.—El Secretario, Antonio Yanes.

JO---2996

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 18 del año actual, sobre hurto de una jumenta, que a continuación se rescña, al vecino de Aldea Morel, Joaquín Martínez Márquez, la noche del 18 al 19 de Febrero último, de una cuadra que forma parte de un grupo de edificios de esta clase, próximo al poblado de Aldea Morel, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dicha jumenta, poniéndola, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encontrase, si no acredita su legal adquisición.

Reseña del semoviente.

Una burra, pelo rucio, de cuatro años, alzada regular, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola, en la que está asegurada.

Dado en Caceres a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez.—El Secretario, P. S. M., Enrique Cruz. JO-2945

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez

de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 19 del año actual, sebre hurto de una jumenta, que a continuación se reseña, de la pertenencia del vecino de Aldea Moret Adrián Lubián Trejo, la noche del 18 al 19 del actual, de una cuadra sita en un grupo de edificios de esta clase, a poca distancia de dicha Aldea, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dicha jumenta, poniéndola en su caso a dis-posición de este Juzgado con las presonas en cuyo poder se encontrare, sino acreditan su legat adquisición.

Reseña del somoviente.

Una burra, pelo negro, de dos años, alzada regular, con el hierro de la Compañía Fénix Agricola, en la que está asegurada.

Dado en Cáceres a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis Rodríguez Celes-tino.—P. S. M., el Secretario Enrique Crazz.

10---2946

Don Luis Rodriguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 22 del corriente año, sobre burto del metálico y efectos que a continuación se reseñan, la noche del 27 de Febrero próximo pasado, en la casa del vecino de Arroyo del Puerco, Eustaquio Parra Guzmán; ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policia judi-cial procedan a la busca y rescate de referidos metálico y efectos, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición,

Melálico y efectos sustraídos.

Un billete del Banco de España de

25 pesetas. Una camisa y calzoncillos de lienzo. Una chaqueta y chaleco de pana lisa. Una toalla.

Dos paraguas.

Una chaqueta pana negra, usada. Un tapahocas ordinario con lunares amarillos.

Cuatro panes y una fiambrera. El biliete, de la pertenencia de un tal Higuera, y lo restante, de Eusta-quio Parra Guzmán.

Dado en Cáceres a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis R. Celestino.— P. S. M., Enrique Cruz.

JO-2947

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 21 del co'rriente año, por robo de metálico-y efectos, que a continuación se resenan, ordeno a todos los Agentes de la Policía judiciál y Guardia civil pro-cedan a la busca y ocupación de 1.000 pesetas en metálico, de ellas 125 en en monedas de plata de cinco pese-tas y el resto en billetes y una decena de cubiertos de plaque y aluminio; procedentes del robo efectuado en la noche del 1.º del actual de la casa del vecino de Arroyo del Puerco, Gabino Moreno Gómez, y a la deten-ción de los poscedores de dichos efectos; si en el acto no acceditaren su legitima adquisición.

Dado en Caceres a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Luis R. Celestino.— P. S. M., Enrique Cruz.

CEBREROS

Don Luis Diaz Muñoz, Juez de instrucción de esta villa y su partido. Por et presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballeria de las señas que se dirán al final, de la propledad de Juan Yaguez Muñoz, ocurrido en la jurisdicción de dicho pueblo. En su virtud,

Rucgo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policia julicial procedan a la busca y rescate de dicto semoviente y, caso de ser hallado, sea puesto a la disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se hallare, si en el acto no aceditaran su legitima procedencia.

Schas del semoviente.

Una potra de treinta meses de edad, alzada 1.32, pelo castaño con pelos blancos en el cuello, raza española, marca del "Fénix Agricola" en la nalga derecha, sin defectos físicos.

Dado en Cebreros , 19 de Marzo de 1927—El Juez, Luis Diaz—El Secretario, (ilegible).

JO--2949

CERVERA DE PISUERGA

D. José Parra Illade, Juez de instrucción.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y em-plaza al procesado Silvano Soto Seda-no, de diccinueve años de edad, soltero, jornalero, y residente últimamen-te en barrio de San Pedro, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el 'Boletín Oficial de esta provincia y GACETL DE MADRID. comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre estafa núm. 65 del año 1926, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere !ugar en derecho.

Al propie tiempo ruego a todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y de cualquier otro fuero, y encargo a los Agentes de la Po-licía judicial la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido, lo

pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Gervera de Pisuerga a 22 de Marzo de 1927.—E Juez, José Parra.—El Se-cretario, Antonio Cardina.

JO--2950

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Victor Serrano, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo, ha acordado en providencia de hoy sea citado por la presente el testigo Es-teban Marcos Moreno, del pueblo de Espuja, y cuyo actual paradero se ig-nora, para que el día 8 de Abril próximo, a las once, comparezca en la Sala de vistas de la Audiencia provincial de Salamanca, en que darán principio las sesiones del juicio oral de la causa núm. 111 de 1926, seguida con-tra Rafael Vicente Martín, vecino de diche pueblo, con apercibimiento que, de no comparecer, le parará el per-juicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cé-dula de citación, la expido en Ciudad Rodrigo a 21 de Marzo de 1927.—El Juez, Victor Serrano.— El Secretario judicial, Heliodoro Delgado.

JO--2918

COIN

D. Agustín Cabeza de Vaca y Ruiz-Soldado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y or-deno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta villa José Domín-guez Villalobos, hurtado la noche del 19 de Febrero anterior de una huerta en el patido de Malaga, de este término municipal.

Y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deleniendo a sus po-seedores si no acreditan la legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 7 del año 1927 instruyo sobre hurto de caranjas.

Señas de la sustraido.

Catorce o quince cientos de naranjas chinas.

Dado en Coin a 21 de Marzo de 1927. El Juez, Agustín Cabeza de Vaca.—El Secretario, P. S. M., Manuel Granizo. JO-2997

CORDOBA—IZQUIERDA

D. Luis Jiménez Clavería, Juez de instrucción del distrito de la Izquier-

da, de esta capital.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Córdoba y y Sevilla, a Jesús Pi de Riquelme, viajante y vecino de Sevilla, con do-micilio en la calle Tomás de Ibarra, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, situado en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en causa que se instruye por estafa a D. Pedro Rodríguez Baena, dueño del hotel del Carmen, de esta capital,

en donde estuvo hospedado el Riquelme, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 21 de Marzo de 1927.- El Juez, Luis Jiménez Clavería.—El Secretario, P. H., Tomás Gutiérrez. JO-2919

DON BENITO

D. Atilano Lorente González, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y excito el celo de los individuos de la Policía judicial, para que procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de D. Tomás Pérez Gómez, hurtadas en la noche del 11 del corriente en la deĥesa Isla Gorda, término de Guareña, y, caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima proceden-

Caballerias hurtadas.

Un caballo castaño claro, cerrado, más de la marca, calzado del pie izquierdo, nube en el ojo izquierdo, hierro G, en la nalga izaquierda.

Otro caballo, castaño escuro, cerrado, de la marca, rozaduras en el

espinazo, lucero pequeño en la frente. Otro caballo, tordo empedrado, ce-rrado, más de la marca, hierro A. en la naiga derecha.

Otro caballo, tordo claro, cerrado, menos de la marca, hierro H. en E nalga derecha.

Don Benito, 17 de Marzo de 1927. El Juez, Atilano Lorente.-El Secretario, Aurelio Gómez.

JO-2953

ECIJA D. Antonio Camoyan y Pascual, Jue

de instrucción del partido de Eci**ja**. Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, pracliquen activas y eficaces diligencias para la busca y resonte de los efectos que luego se reseñaran, robados en la noche del dia 18 al 19 del actual de una de las dependencias del comercio de calzados que en esta ciudad, calle de Emilio Castelar. número 1, tiene D. Antonio Marchena Calvillo, y, caso de ser hallados, les pongan a disposición de este Juzga-do, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, así como a la detención del autor o autores de dicho heche, pues así lo tengo acordado en sumarie que instruyo con tal motive bajo el número 26 del corriente aña.

Efectos sustraidos.

Ventiuna piezas de piel de caballo color avellana, de primera clase. Trece piezas de piel de caballo del

mismo color, de segunda clase.

Dos docenas de piezas de piel de ca-ballo negras, oscaria, de primera clase.

Oiras dos docenas de piezas de piel de caballo negras, escaria, de segunda

Dos pares de sandalias de los má-meros del 15 al 19.

Otros dos de los del 20 al 23; y Otros cuatro, también de sandalias, de los del 34 al 37.

Ecija, 20 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Camoyan. -– Por su mandato, Federico Barrachina.

JO-2954

FUENTE DE CANTOS

Don José Hidalgo Durán, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su

partido. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el mimero 4 del corriente año, por robo en la noche del 11 de Enero último en la casa de Antonic Roque Lozano, de los efectos que se dirán; en la de Saturnino Moya Delgado y Tomás Moya Galva, la colo del 12 del mismo mes; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, Agentes de la Policia judicial y fuerzas de la Guardia civil de la nación, procedan a la recuperación de los efectos que se reseñan, así como a la detención del autor o autores de la sustracción y de las personas que los posean, si no acreditan su legitima adquisición; poniendoles, en caso de ser habides, en la prisión preventiva de este partido a mi dispe-Eición.

Efectos robados.

De la propiedad de Antonio Roque

Lozano:

Una manta de lana negra en buen uso, dos pares de aceiteras de asta, unos trozos de tocino y una holsa con arreos de encender.

De la propiedad de Saturnino Moya

Delgado:

Un cerdo colorado, como de unas dos arrobas, y con dos golpes en cada oreia.

De la propiedad de Tomás Moya Galván:

Una escopeta pequeña en mal uso,

un hacha y dos panes.

Dado en Fuente de Cantos a 21 de
Marzo de 1927.—El Juez, José Hidalgo.—El Secretario, P. S. M., Eusebio
Cernaje.

JO-2998

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción le esta villa y su

partido.

En virtud del presente ruego a lo-das las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se expresarán, las cuales fue-ron hurtadas la noche lei 26 al 27 de Enero último, en la Quinta denominada "Prados", término de Santa Eufemia, al vecino de El Viso, Antonio Diaz Rubio; y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición. Reseña de los semovientes hurtados.

Una burra de diez y siele años, de pelo oscure, alzada regular, y una burra de veinte meses ruciofrontina, alzada regular.

Dada en Hinojosa del Duque a 22 de Marzo de 1927.—El Juez, Ignacio de Larra.--El Secretario judiciai, Eugemo Sáchz.

30 - 3000

MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por aborto; se cita a Albina Cirujano Arroyo, de veintiún años de edad, soltera, natural de Cedillo de la Torre (Segovia), hija de Juan y de Eulalia, que bavo su do-micilio en la calle de Toledo, número 138, entresuelo núm. i, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, catlo del General Castaños, dentro del térmilio de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los priódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el indicado sumario núm. 642 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de 35 pesetas con que se la commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 21 de Marzo de 1977.— V.º B.º, El Juez, ilegible.— El Secretario, ilegible.

JO-2967

MADRID-PALACIO

Don Antonio Fakon y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, liamo y empla-zo a Agustín Zabala y Valdés, mayor de edad, casado, sin profesión, domiciliado ditimamente en la calle de Mesón de Paredes, 51; como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días. contados desde el siguienete al en que esta requisitoria se inserte en la GA-CETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, caso de ser habido, lo pon-gan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 47 de Marzo de 1927.—El Juez, Antonio Falcon.—El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO-2958

Don Antonio Fakón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eustaquio Colado Sacristán, natural de Carbajosa (León); hijo de Deogracias y Regina, de veintitrés años, soltere, jornalere, domiciliade últimamente en la calle del General Ampudia, 25; como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuicizmiento criminal, para que en el término de diez dias, contades desde el siguiente al an que esta requisitoria se inserte en la GACET. DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palecio de los Juz-gados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en causa por hurto, número 414 de 1926; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 18 de Marzo de 1927.—ET Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, P. D., José Sánchez.

JO-2969

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por proveído de esta fecha del senor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 33 de 1926, seguido sobre coacciones, contra Carmon Gaitán del Cid, se cita a esta individua, por medio de la presente a fin de que, dentro del término de quince días, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ca-pital al objeto de notificarle la condena condicional aplicada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, quedarán sin efecto los beneficios con-

Málaga, 21 de Febrero de 1927.—Bl Secretario, José López,

JG-3004

MERIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y según está acordado en el sumario número 23 de 1927. por estafa de una bicicleta de la pertenencia de D. Luis Pirrongelli Megale, cuyo hecho ocurrió en esta población el 9 de Febrero último, ruego a todas las Autoridades civiles y milltares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de dicha bicicleta, que después se reseña, poniéndola a dispo-sición de este Juzgado con las personas en cuyo poder fuere hallada, si bo acredilan su legitima adquisición; interesando, ademas, la detención de un indivíduo, presunto autor del hecho, que dice llamarse Pablo Bernal Lopez, de diecinveve años, soltero, del comercio, natural de Saetices el Chico, provincia de Salamanca, poniéndolo a disposición de este Juzgado.

Descripción.

Una bicicleta pintada de negro, con el guía o manillar bajo, sin marca, con frenos, sin que tenza ninguna otra seña particular.

Dado en Mérida a 18 de Marzo de 3927.—El Juez, Luis Tafur.—El Se-cretario judicial, (Regible).

MOGUER

En virtud de providencia dictada en este día en sumario número 113 del año 1926, seguido en este Juzgade, sobre corrupción de menores, se cita, llama y amplata a Juan Lazo Dist. residente que sus del Campillo, del varsido judicial de Valverde del Camino, y novio de Antonia Mentea-gudo Rodriguez (a) la Campanera, pera que en el término de cinco dias comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, bajo los apercibimientos de pararle el perjuició a que hubiere lugar,

Moguer, a 21 de Marzo de 1927.— Secretario judicial, Licenciado

Francisco Casesnoves.

JO-3005

MONTORO

Don Salvador Higueras Sabaigr, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 10 al 11 del actual de la finca de "Vinculo", de este término, a los vecinos de Charchez Diego Villegas Mar-tínez y Antonio Medina Fernández, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegitimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 28 de 1927.

Señas de la caballería de Diego Villegas.

Una mula de diez años, de 1,38 de alzada, capa negra, raza española.

Señas de la caballería de Antonio Medina.

Un mujo de dos años, capón, de 1.35 de alzada, capa negra, raza española, señas particulres mohino; y ambas con el hierro de la Compañía "El Fé-nix Agricola", letra G., número 2 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 12 de Marzo de 1927.—El Juez, Salvador Higueras. El Secretario, P. H., Francisco Romero, J0-2900

MORON

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente se hace saber al rematado en la causa número 173 de 1926 por tentativa de hurto, Fran-cisco Jiménez Salguero, hijo de Antonio y de María, de cincuenta y nue-n años de edad, natural de Ronda y

vecino de esta población, cuyo actual paradero se ignora, que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de ser requerido al pago de la multa de 150 pesetas, a que ha sido condenado por sentencia de la Andlencia provincial de Sevilla de 19 de Noviembre últime en la referida causa, o, en su caso, sufrir la prisión sustitutoria correspondiente.

Morón de la Frontera, 22 de Marzo de 1927.—Ei Juez, Esteban Samanie-go.—El Secretario, Benito de Solís. JO—2970

NULES

D. Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules. Por la presente requisitoria y como comprendido en el número segundo del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, lla-ma y emplaza a Vicente Soriano Es-bri (a) "Millano", de cuarenta y seis años, ambulante, paragüero, de 1,818 metros de estatura, polo esstaño, ojos azules, restro moreno, viste al estilo del país, vecino de Vall de Meó, y que se fugó el día de ayer, a las diez y nueve horas, de la prisión de este partido, y que se encuenta enfer-mo, para que comparezca dentro del término de diez días, a contar desle la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juz-gado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 5i de 1926 por el delito de tenencia illcita de arma de fuego, apercibiéndole que si no comparece será declara-

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la bus-ea y captura de dicho requisitoriado y lo pongan a disposición de este Juzgado en las cárceles de este partido, con las seguridades convenien-

Nules, 16 de Marzo de 1927.—El Juez, Humberto Melero.—El Secreta-rio judicial, P. S., Santiago Herrero. 10—2972

OLIVENZA

Por la presente se cita, con los apercibiententos legales, a un individuo desconocido que dice ser recovero, alto, fuerte, moreno, que viste pantalón de pana, chaleco oscuro, pe-lliza oscura y gorra; que dice ser de Montijo y que del 10 al 15 del mes de Febrero último cambió unas caba-llerías que Hevaba por un caballo a Mannel Galán en la finca denominada San José, sita a a derecha de la carretera de Valverde de Leganés, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y responder a los cargos que contra el mismo resultan en el sumario instruído con el número 20 sobre hurto de una yegua, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hu-

biere lugar. Olivenza, 17 de Marzo de 1927.— El Secretario judicial, Enrique Cla-

JO---2973

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Luciano Alvarez Alvarez y Antonio García García bajo el número 1.520 de 1926, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositi-

va dicen así:
"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1927; el Sr. D. Luis Casaso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Luciand Alvarez Alvarez y Antonio Garcia Gar< cía, cuyas demás circunstancias per-

sonales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condence a Luciano Alvarez Alvarez y a Antonio García García a la pena de cinco : pesetas de multa y reprensión a cada uno de ellos, y al pago de las costas causadas en este juicio por mitad, sufriendo ambos penados por diena multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, notificándose al primero esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luía Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia, por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mi, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a i de Marzo de 1927.—El Secretario Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Francisco González Parapar y José Antonio Váz-quez, bajo el núm. 1.690 de 1926, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Ene-ro de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obese, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas se-guido por daños contra Francisco González Parapar y José Antonio Vázquez, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Francisco González Parapar y a José Antonio Vázquez a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, y al pago de las costas cau-sadas en este juicio por mitad, cuyo importe se hará saber a los condenados, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué

la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí.—Licenciado Mario Serralacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 7 de Marzo de 1927.—El Secretario Mario Serratacó.

En el juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado contra Luis Alias Monéndez, bajo el número 1.402 de 1927 por daños, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Febrero de 1927; el señor D. Luis Casuso y Obeso. Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; nabiendo visto el presente juicio de faltas seguido por danos centra Luis Alias Menéndez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Alias Menéndez a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone 50 pesetas, eu concepto de indemnización, a José Vega, por los daños del carro y demérito de la muia; 75 pesetas, también de indemnización, por los perjuicios de los jornales perdidos, a Ĵosé Sánchez Mejías, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara responsable subsidiario de dicha indemnización a doña Antonia Pascual Villanueva; y ábrase el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso.

Publicación.—Leída y publicada fué
la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzga-do el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serrata-

có."
Y mediante la rebeldia del enjuiciado, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serra-

tacó.

En el juicio verbal de faltes se-guido en este Juzgado contra Ramón López Pérez, bajo el número 1.384 de 1926, por lesiones, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Fe-brero de 1927; el señor D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corie; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Ra-món López Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de au-

Falio que debo condenar y condeno a Ramón López Pérez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifiquese esta sentencia por medio de edicto, al penado, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta mi sentençia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzza-do el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serrata-

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serra-

tacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Domínguez Quesada, bajo el número 1.600 de 1926, por malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamien-

to y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Febrero de 1927; el señor D. Luis Casuse y Obeso, Juez municipal del distrito de Ruenevista de casa de Castala. trito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por maios tratos contra Antonio Dominguez Quesada, cuyas demás circunstancias personales constan de autos, -

Falio que debo condenar y cen-deno a Antonio Domínguez Quesada a la pena de 30 pesetas de multa y ai pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber ai condenado, sufriendo por dicha muita, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente; y notifiquesele esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la Ga-CETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Licenciado Mario Serrata-

Có."
Y mediante la rebeldia del enjuiciado, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la

Madrid a 1.º de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serra-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Narciso del Campillo García y Anita García Te-rrejón, bajo el núm. 72 de 1927, por malos tratos y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En Madrid a 31 de Enero de 1927; el Sr. D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos y lesiones con-tra Narciso del Campillo García y Anita Garcia Terrejón, cuyas demás cir-cunstancias personales constan de au-

Fallo que debo condenar y condena [

a Narciso del Campillo Garcia y Anita Garcia Terrejón a la pena de treinta pesetas de multa a cada uno de ellos, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad, cuyo importe se hara saber à los condenados, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y se de-clara el comiso del cuchillo ocupado al condenado, el cual se inutilizará por el Alguacil de servicio una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal que la firma, estando cele-brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe-

Ante mí, Licenciado Mario Serratacó. Y mediante la rebeldia del enjui-ciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 9 de Marzo de 1927.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas segui-do en este Juzgado contra Pilar Chiberto Candela, Juana Garcia Martinez, Julia Chiberto Candela, Delores Candela Pérez y Carmen Peña Pérez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositīva dīcen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Fe-brero de 1927; el Sr. D. Fulgencio Gómez Martinez, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Pilar Chiberto Candela, Juana García Martinez, Julia Chiberto Candela, Dolores Candela Pérez y Carmen Peña Pérez, cuyas demás circunstan-

cias personales constan en autos. Fallo que debo condenar y condeno Pilar Chiberto Candela, a Juana García Martínez, a Julia Chiberto Can-dela, a Dolores Candela Pérez y a Carmen Peña Pérez a la pena de cinco días de arresto a cada una de elias, y al pago de las costas del juicio per quintas partes, cuyo importe se hara saber a las condenadas, y librese el oportuno edicto de esta sentencia a la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Carmen Peña Pérez y a Juana García Martinez.

Así por esta mi sentencia lo pro-nuncio, mando y firmo.—G. Gómez Martinez.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando celebrando au-diencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mi, Licenciado Mario Serrataco."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea motificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 16 de Febrero de 1927.—Ei Secretario, Licerciado Mario Serratacó.

JO-2897

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 20.